

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos





I. POLÍTICAS MINISTERIALES

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos tiene como misión contribuir al desarrollo y la seguridad ciudadana del país a través de la modernización del sistema de justicia, promoviendo normas y políticas públicas orientadas a facilitar el acceso, la protección de los derechos de las personas y la reinserción social, todo ello en el marco del respeto a los derechos humanos.

Para ello, desarrolla sus políticas a través del Servicio de Registro Civil e Identificación, Gendarmería de Chile, el Servicio Nacional de Menores, el Servicio Médico Legal, la Defensoría Penal Pública y cuatro corporaciones de Asistencia Judicial.

Para el presente período, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos centra su gestión en cinco ámbitos de acción:

1. Acceso a protección de la justicia de forma más oportuna, eficiente y cercana.
2. Promoción de la institucionalidad en derechos humanos.
3. Revisión y adecuación normativa dentro de la esfera de las atribuciones del ministerio.
4. Fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones colaboradoras.
5. Mejoramiento del marco jurídico e institucional vigente en materia de protección e infracción a los niños, niñas y adolescentes.

II. BALANCE DE LOS COMPROMISOS DE GOBIERNO 2014 A 2016


1. Acceso a protección de la justicia de forma más oportuna, eficiente y cercana

A. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PERMITAN EL ACCESO A LA JUSTICIA EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE Y CERCANA A LAS PERSONAS.

• Defensoría Penal Pública

La Defensoría Penal Pública tiene como rol principal la defensa jurídica de los derechos, la dignidad y los intereses de toda persona que sea imputada por un delito del ámbito penal, representándola ante un sistema de justicia procesal penal reformado.

A diciembre de 2016, con una dotación de 668 defensores —195 defensores institucionales y 473 defensores licitados—, cubre una demanda de 325 mil 285 imputados, que comprende defensa general, defensa juvenil, defensa penitenciaria, defensa penal indígena y defensa de migrantes. Con todo, desde su creación, en marzo de 2001, hasta diciembre de 2016, la Defensoría Penal Pública ha prestado servicio de defensa y garantizado sus derechos a tres millones 673 mil 712 imputados.



Dentro de los principales logros de la Defensoría, se encuentra el fortalecimiento de las defensas especializadas: defensa penal juvenil, defensa penitenciaria, defensoría penal indígena y defensa penal de extranjeros e inmigrantes.

En materia de defensa penal juvenil, el servicio atiende y representa a más del 98 por ciento de los jóvenes que ingresa al sistema, toda vez que son muy pocos quienes pueden recurrir a un abogado particular.

En materia de defensa penitenciaria, iniciada en 2011 en las regiones de Coquimbo, Metropolitana y parte de la del Biobío, entre los años 2014 y 2016 se logró su completa implementación a nivel nacional. En 2014 se instaló el programa en Arica y Parinacota, Tarapacá, Valparaíso, y el resto del Biobío. En 2015, se realizó su instalación en las regiones de Antofagasta, Atacama, O'Higgins y La Araucanía. Finalmente, en el año 2016 se implementó en las regiones de El Maule, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Esta situación se ha traducido en que hoy existe oferta de servicios de defensa penitenciaria para todas las personas que se encuentran condenadas a penas privativas de libertad bajo el nuevo sistema procesal penal en todos los recintos penales de Chile. Con ello se empieza a terminar con una deuda en materia de derecho de defensa que el Estado chileno no había satisfecho.

En este marco, durante el año 2014 se ingresaron once mil 20 requerimientos vinculados a ocho mil 221 personas; durante el año 2015, las cifras ascendieron a doce mil 839 requerimientos vinculados a nueve mil 104 personas; mientras que durante el año 2016 se atendieron dieciocho mil 91 requerimientos penitenciarios que corresponden a doce mil 174 personas.


En materia de defensa penal indígena, durante estos años se ha visto fortalecida, ampliando la defensa especializada a nuevas oficinas. Durante 2015 se crearon dos nuevas oficinas de defensa penal mapuche en las ciudades de Collipulli y Nueva Imperial. Cada una de ellas, incluyendo la preexistente de Temuco, cuenta con un facilitador intercultural bilingüe.

Por otra parte, en materia de defensa de migrantes y extranjeros, durante el año 2016 la Defensoría Penal Pública atendió a seis mil 657 personas extranjeras que representan el dos por ciento del total de imputados, lo que representa cifras similares a los años 2014 (1,6 por ciento) y 2015 (dos por ciento). Al igual que en materia de defensa penal indígena, si bien las cifras son menores respecto al total, la particular vulnerabilidad de esta población exige una prestación de defensa que requiere una consideración especial de su condición, la cual se ha fortalecido a través de capacitaciones, talleres de sensibilización, documentos de trabajo, notas técnicas e informes de jurisprudencia.

- Programa de Gestión de Conflictos Locales

Este programa fue diseñado como una estrategia piloto cuyo propósito fue levantar información válida para mejorar el acceso a justicia de las personas y comunidades, promoviendo la solución de conflictos locales o comunitarios a través de diversas vías, tanto autocompositivas como adjudicativas.

A través de él, se entregaron servicios a más del 51 por ciento de los habitantes de la Región Metropolitana. Hasta diciembre de 2016, se ingresaron más de cuarenta mil 722 casos, beneficiando con ello a 283 mil 698 personas. Del total de casos, el 99 por ciento se encuentran terminados y, en el caso de los casos que ingresaron a una vía de solución, el 79 por ciento logró una salida a su conflicto. De los casos finalizados, un 81 por ciento cumplió los compromisos adquiridos en el programa, ya sea de forma total (63 por ciento) o parcial (18 por ciento). Cabe destacar que desde que ingresa un caso hasta su egreso con acuerdo, fallo o derivación, transcurren, en promedio, 43



días, mientras que respecto a la satisfacción usuaria, un 98 por ciento de las personas volvería a utilizar las unidades y un 99 por ciento las recomendaría.

En particular, durante el año 2016, se obtuvieron logros en distintas áreas. Así, por ejemplo, se postuló y se logró adjudicar el Fondo Chile, que consiste en el desarrollo de un plan de asistencia técnica para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y habilidades de los equipos directivos y técnicos a cargo de la implementación que regula la justicia comunitaria de paz en Panamá.

Además, se realizaron capacitaciones en comunicación y gestión de conflictos en nueve penales de diversas regiones del país, alcanzando un total de 247 personas capacitadas y contribuyendo a mejorar la calidad de vida penitenciaria.

También se participó en el Plan Integral para el sector de Bajos de Mena en Puente Alto, a través de la realización de una capacitación denominada Formación de Facilitadores del Diálogo, cuyo objetivo fue contribuir a que el grupo de vecinos y vecinas adquiriera competencias para alcanzar consensos ante desacuerdos, con la intención de que se construya una base consistente para futuras acciones.

- Sistema Nacional de Mediación Familiar

En 2016 entró en régimen, a nivel nacional, el nuevo modelo de contratación de servicios de mediación familiar, modificándose la modalidad de pagos, migrando desde un pago 100 por ciento variable, por tipo de término de la causa —que incentivaba el logro de acuerdos—, a un pago por jornada, que incentiva el proceso de mediación independientemente del resultado.

El 1 de noviembre de 2016, se implementaron tres nuevas oficinas en tres nuevos territorios jurisdiccionales, en el marco de la creación, de acuerdo a la Ley N° 20.876, de los Juzgados de Letras de Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos. Con ello, Chile cuenta con el centro de mediación más austral del mundo, y, a la fecha, existen disponibles para la atención de usuarios 198 oficinas de mediación a nivel nacional, en donde cumplen funciones 380 mediadores, 246 asistentes administrativos, 93 administradores y 134 asesores jurídicos.


- Corporaciones de Asistencia Judicial

Desde el año 2015 se viene efectuando un trabajo conjunto con los equipos directivos de las corporaciones de Asistencia Judicial y con los representantes de los funcionarios, con el fin de avanzar en el fortalecimiento y unificación del Sistema Público Nacional de Asistencia Jurídica, proceso que contempla la homologación de los modelos de prestación de servicios y protocolos de atención, la homogenización de procesos e instrumentos de gestión interna, el avance en la implementación de un sistema informático único de registro estadístico a nivel nacional y el avance hacia la homologación de sueldos y jornadas de trabajo de los funcionarios.

B. MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES Y RELACIONADOS

- Servicio Médico Legal

Se trabajó en la identificación y determinación de causa y manera de muerte de detenidos desaparecidos y ejecutados políticos entre septiembre 1973 y marzo 1990, labores que fueron realizadas por la Unidad Especial de Identificación Forense (UEIF) del Servicio Médico Legal. Así, a partir de un trabajo multidisciplinario, se han realizado hallazgos de restos óseos, la donación de muestras de sangre por parte de los familiares de las víctimas para pruebas de ADN y los análisis genéticos realizados por laboratorios internacionales acreditados, desde el año 2007 a diciembre de 2016 se ha logrado la identificación por análisis genético de 155 personas.



De la cifra mencionada, 107 corresponden a víctimas de desaparición forzada, de las cuales 105 fueron identificadas por ADN; 46 casos de ejecutados políticos sin entrega de restos y dos víctimas se mantienen con información reservada. Se debe considerar, además, a tres víctimas calificadas por el Estado chileno, identificadas con el apoyo del equipo argentino de antropología forense.

Durante el año 2014 se identificaron nueve víctimas, luego que las muestras fueran analizadas por la UEIF, el Instituto de Investigación Médica de Innsbruck, Laboratorio GMI de Austria y el Laboratorio ICMP de Bosnia Herzegovina: seis personas vinculadas al caso Calama —Carlos Berger Guralnik; Mario Argüelles Toro, Carlos Escobedo Caris, Hernán Elizardo, Luis Moreno Villarroel y Gerónimo Carpanchai Choque—, una al Fundo Las Tórtolas —Joaquín Walker Arangua— y dos al Fuerte Arteaga —Jaime Barrios Meza y Claudio Jimeno Grendi—.

Durante 2016, en tanto, se logró la identificación de Jorge Sáez Vicencio, vinculado al Caso Patio 29, y de Víctor Ortega Cuevas y Sergio Ramírez Espinoza, ambos asociados al Caso Caravana de la Muerte en Calama.

- Casos Criminales de Alta Complejidad

Se ha prestado permanente atención en casos de alta complejidad para la identificación y establecimiento de la data y/o causa de muerte, aportando con análisis científicos al Ministerio Público y a los Tribunales de Justicia. Estos son casos de alto impacto social y de conmoción pública, que requieren un abordaje complejo dado que la demanda técnica es muy alta.

Hoy existen los recursos técnicos, humanos y profesionales que permiten realizar las pericias de manera autónoma, sin necesidad de solicitar ayuda externa, en casos tan complejos como el de Nabila Rifo, la joven que en mayo de 2016 fue atacada en Coyhaique perdiendo sus globos oculares.

▪ Defensoría Penal Pública

- Participación en el ámbito internacional

Durante el año 2014, la Defensoría asumió la Vice Coordinación General de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, instancia que agrupa a más de diez mil defensores públicos del continente.

Además, en octubre de 2015, el Defensor Nacional fue nombrado coordinador general del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercado Común del Sur, Mercosur. Éste es un órgano creado por los miembros plenos del bloque con la finalidad del fortalecimiento institucional de las Defensorías Públicas de los Estados de la región, estableciendo una coordinación interinstitucional en beneficio de los derechos humanos de los justiciables y el intercambio de capacitaciones y experiencias entre los distintos países que lo integran.

En esta línea, es importante destacar la relevancia de formar parte de estas instancias, en la medida en que la Defensoría Penal Pública chilena se ha transformado en un referente a nivel latinoamericano en materia de prestación de defensa y acceso a la justicia. Para ello, ha sido necesario posicionar las relaciones internacionales como un instrumento que permita a la institución y a sus similares enfrentar problemas y desafíos comunes, a través de esfuerzos colectivos generando iniciativas de intercambio y difusión de buenas prácticas para potenciar el desarrollo institucional de la región.

- Mecanismos de evaluación y control

Durante el año 2016 se efectuaron 196 procedimientos de inspección, correspondiendo 167 de ellos a inspecciones de defensa y 29 a inspecciones administrativas, lo que permitió la revisión de dos mil 505 causas de imputados y 24 empresas prestadoras.

- Proyecto Inocentes

En 2013, la Defensoría Penal Pública lanzó oficialmente Proyecto Inocentes, espacio de análisis sobre personas inocentes que han estado sometidas a la cautelar de prisión preventiva o cuya detención fue ampliada injustificadamente y cuyas causas terminaron ya sea por la facultad de no perseverar del Ministerio Público, por sobreseimiento definitivo por inocencia o por ausencia del hecho punible —Art. 250, letra a) y b)—, o por absoluciones en las cuales quedó demostrada la causa de error que permitió la injusta privación de libertad, al establecerse en la investigación una prueba exculpatoria.

El Proyecto Inocentes se materializó con el lanzamiento de su página web, plataforma a través de la cual la Defensoría busca visibilizar y, con ello, reparar en parte el daño sufrido por personas inocentes que se han visto afectadas pública y privadamente, siendo estigmatizadas por la prensa, en su lugar de trabajo, en sus barrios y/o en su círculo familiar. En efecto, durante el año 2016, el sitio web recibió trece mil 645 visitas. Además, se realizaron 70 actividades nacionales de difusión ante la comunidad, la emisión de 123 notas informativas en medios de comunicación regional y local y 38 reportajes en medios de televisión de alcance nacional.

Como paso importante, en el año 2016 la Defensoría suscribió una alianza estratégica con la Fundación Pro Bono para que importantes estudios jurídicos asuman gratuitamente la representación legal de las personas inocentes, cuestión que se traduce en una de las primeras vías de apoyo para que estas personas puedan tratar de recuperar su dignidad.

A la fecha, el Proyecto Inocentes presenta en su página web 60 historias de vida, su paso por el sistema de justicia, el encierro y las dificultades de retomar sus vidas laborales y familiares, castigadas por el estigma.


• Servicio Nacional de Menores, Sename

El Sename tiene como mandato —establecido por Ley— ser el organismo encargado de contribuir a proteger y promover los derechos de los niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados en el ejercicio de los mismos y a la reinserción social de adolescentes que han infringido la ley penal.

- Protección y restitución de derechos

Se disminuyó la brecha entre los costos reales y el monto de subvención de los centros residenciales, lográndose una ejecución del 100 por ciento. Esta meta tuvo como objetivo mejorar la calidad de la atención en los centros residenciales de la red de colaboradores del Sename (canasta de prestaciones). Entre los años 2014 y 2015, el valor base en Unidad de Subvención Sename (USS, cuyo valor para 2017 asciende a quince mil 480 pesos) para la línea residencial subió de 11 a 12,1 USS.

Conjuntamente, se redujo la brecha de costos en las modalidades de familia de acogida y explotación sexual comercial infantil, lográndose una ejecución del 100 por ciento con el objetivo de mejorar la calidad de la intervención, en específico del Programa de Familia de Acogida y Programa Especializado en Explotación Sexual Comercial Infantil. De acuerdo al Decreto N° 680, a partir del período 2014 a 2016



se aumentó el valor base USS para Familia de Acogida Especializada y Programa de Explotación Sexual al tope permitido por la Ley N° 20.032, para ambas modalidades, nueve USS y quince USS, respectivamente.

Finalmente, destacar que se mejoraron las condiciones de infraestructura y seguridad de los centros residenciales de organismos colaboradores.

* Programa 24 horas

Durante el año 2016, el Programa 24 Horas se amplió a las comunas de San Bernardo, El Bosque, Quilicura, Maipú, Viña del Mar, Iquique, Lo Prado, Macul, Lampa, San Ramón, Conchalí y San Joaquín, cubriendo un total de 27 comunas en siete regiones del país, dando acceso a más de seis mil niños, niñas y adolescentes a una atención ambulatoria especializada.

* Sistema de Monitoreo de Alerta Territorial

En 2016 se implementó el Sistema de Monitoreo de Alerta Territorial (SMAT), el que a partir de diversos análisis basados en indicadores, permite generar alertas respecto de niños, niñas y adolescentes y proyectos en los cuales poner especial énfasis en la supervisión, debido a que presentan probabilidades de no tener un proceso de intervención exitoso. A diciembre de 2016, se levantó un número de 529 alertas de niños, niñas y adolescentes y un número de 60 proyectos del área de protección.

* Administraciones Directas


Durante el año 2016, se dio inicio al Programa de Familias de Acogida de administración directa para niños y niñas menores de tres años para promover su desinternación. Para ello, se realizó un trabajo de coordinación con los Tribunales de Familia, el análisis permanente de casos para la desinternación, la evaluación del niño/niña, de la familia nuclear y/o de la familia extensa hasta tercer grado de consanguinidad, la evaluación de idoneidad de familias de acogida externas, la realización de capacitación e intervención especializada con las familias acogedoras, la realización de intervención familiar con familia nuclear y/o extensa habilitando competencias parentales, el cierre del proceso de intervención y seguimiento, la capacitación a equipos profesionales regionales del Programa Familia de Acogida Especializada de Administración Directa en lineamientos técnicos del programa, las estrategias de intervención especializadas y cursos dictados por expertos externos al servicio y la adquisición de material apoyo técnico.

* Centros de Reparación Especializada de Administración Directa

El trabajo se centró en fortalecer las competencias de los equipos de trabajo, con un fuerte énfasis en las estrategias y metodologías de abordaje frente a situaciones de crisis y conflicto, desarrollando la capacitación Abordaje especializado para responder a las manifestaciones de agitación psicomotora de población infanto juvenil de alta complejidad, dirigido a 220 funcionarios.

Asimismo, en el año 2015 se inició la instalación e implementación en la Región de Arica y Parinacota de un nuevo Centro de Reparación Especializada de Administración Directa, el que cuenta con 40 plazas para la atención de niños, niñas y adolescentes de entre los ocho y 18 años de edad.

Además, se reasignaron recursos a los once Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, para habilitación y funcionamiento y se inició el trabajo de actualización de las Orientaciones Técnicas del Modelo Centro de Reparación Especializada de Administración Directa, de acuerdo a los estándares



internacionales, actualizándose, como primera tarea, el Protocolo de Actuación Frente a Situaciones de Crisis y Conflicto, con fecha de agosto 2016.

- Adopción

Desde 2014 a la fecha, se ha evaluado el Programa de Adopción y sus procedimientos para actuar en coherencia con la actual Política Nacional de Niñez y Adolescencia, Sistema Integral de Garantías de Derechos de la Niñez y Adolescencia 2015-2025. Para ello, se determinó transitar de un Programa de Adopción (según la Ley N° 19.620) a un Subsistema Nacional de Adopción como último eslabón del Subsistema de Protección Especializada de la Niñez, de acuerdo a la Política Nacional de Infancia.

Esta propuesta se instala bajo el enfoque de derechos, que reconoce la obligación del Estado de restituir el derecho a vivir en familia de un niño o niña privado de su medio familiar. Lo anterior implica que la adopción no finaliza con el proceso jurídico de cambio de filiación, sino que este es el hito que da paso al inicio de otra etapa en la cual el Estado debe poner a disposición de este nuevo grupo familiar un conjunto de prestaciones especializadas y articuladas, a fin de que ésta nueva familia pueda ejercer su parentalidad de una manera positiva, bien tratante y segura. En este contexto, se ha logrado reformular la oferta del área de adopción enfatizando en la formación y acompañamiento a la trayectoria de desarrollo del niño o niña como de su familia, lo que se traduce en:


- * El Programa de Intervención con Niños y Niñas Institucionalizados y su Preparación para la Integración a Familia Alternativa a la de Origen (PRI), se transforma en una oferta especializada con intervenciones terapéuticas. Durante el año 2016, se implementó, por primera vez, en la Región Metropolitana un proyecto piloto para la Formación y Fortalecimiento de la Parentalidad Adoptiva, dirigido a los solicitantes declarados idóneos que se encuentran a la espera de asumir el cuidado de un hijo o hija adoptivo, como también a quienes ya están desempeñando la parentalidad adoptiva.
- * En noviembre de 2016 se comenzó a implementar el Sistema Informático Integral de Adopción, SIIA, plataforma informática que permitirá contar con información en línea de todos los procedimientos de adopción y de sus usuarios/as, entregando acceso expedito y autonomía a los solicitantes a la adopción y de quienes busquen sus orígenes, respecto de consultas y control del estado de avance de su postulación o requerimiento. Por otra parte, permite supervisar y controlar la gestión del área, transparentando plazos y decisiones con la finalidad de identificar y mejorar aquellos nudos críticos que demoran el proceso de adopción, a la vez que permite mejorar la coordinación entre los equipos técnicos lo que ahorra tiempo y recursos.

- Justicia juvenil

* Reinserción Social

El año 2015 se inició el piloto de Intermediación Laboral con cobertura a nivel nacional para jóvenes sancionados por la Ley N° 20.084. El número de jóvenes que se incorpora es de 223 el año 2015 y 356 a octubre del año 2016. De ellos, 248 —65 por ciento— terminaron el taller de apresto, de los cuales 163 —43 por ciento— fueron colocados en puestos de trabajo.

El 2016, en tanto, se inició el pilotaje de nueva línea programática de apoyo a la reinserción educativa para jóvenes sancionados por la Ley N° 20.084 en programas de medio libre, con cobertura nacional. Actualmente cuentan con convenio catorce regiones. Esta línea programática facilitará la reincorporación escolar de los



adolescentes en los establecimientos de la red comunal donde registren domicilio y entregará el apoyo psicoeducativo que estos jóvenes requieren.

Además, en el área de salud se han implementado cuatro Unidades de Hospitalización de Cuidados Intensivos de Psiquiatría en medio privativo de libertad (UHCIP).

Finalmente, se definió un protocolo de trabajo complementario para jóvenes con suspensión condicional del procedimiento, y que sean ingresados a circuito de Tratamiento de Drogas, mediante un trabajo conjunto del Programa de Salidas Alternativas de Sename, los equipos psicosociales de evaluación diagnóstica del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (Senda) y los equipos de tratamiento de droga (oferta licitada por Senda).

- Infraestructura

La inversión en infraestructura del Sename para sus 39 centros de administración directa bordea, en los últimos tres años, los catorce mil 268 millones de pesos. A lo anterior se suma la transferencia de casi seis mil 519 millones de pesos para la reparación y mejoramiento de más de 150 residencias a nivel nacional.

Además, se terminó de construir el Centro de Justicia Juvenil de Talca, con una inversión de nueve mil 681 millones de pesos y una superficie de cuatro mil 458 metros cuadrados.

Se habilitó, asimismo, un nuevo Centro de Reparación Especializada de Administración Directa en Arica, para atender a 40 niños y niñas vulnerados en sus derechos derivados desde Tribunales de Familia, con una inversión de 802 millones de pesos, el que entró en operación en el primer semestre de 2016.

Se realizó una inversión cercana a los 480 millones de pesos para reparar el centro cerrado de Puerto Montt, a la espera de la construcción del centro definitivo, y cerca de 200 millones de pesos en la normalización eléctrica del centro cerrado de La Serena, proyectándose para 2017 seguir con la normalización eléctrica de los demás centros.

Al presupuesto original asignado, se sumó la inyección de presupuesto por mandato presidencial, lo que permitió realizar 23 obras en quince centros de administración directa con una inversión que supera los mil ocho millones de pesos. Además, se invirtieron cerca de 232 millones de pesos en adquisición e instalación de grupos electrógenos para once centros de administración directa, cubriendo así la necesidad de todo el país de contar con estos equipos de emergencia.


- Prevención, participación y gestión local

En 2014 se contaba con 126 Oficinas de Protección de Derechos, las que en 2016 alcanzaron a 233, atendiendo una población de 804 mil 620 niños, niñas y adolescentes como beneficiarios directos durante el período 201 a 206, estando presente en las regiones más extremas del país, desde Putre hasta Puerto Williams.

En este marco, se ha desarrollado un trabajo de seguimiento de los casos de connotación pública y se ha desarrollado una metodología de análisis de casos, en conjunto con la Unidad del Comisionado de la Infancia del servicio, para garantizar la protección de los niños y niñas víctimas de vulneración de derechos que son derivados a este Sename.

* Consejo Asesor Nacional de Niños, Niñas y Adolescentes

El Consejo Nacional participó en el Encuentro de los Niños del Mercosur y, junto al Poder Judicial, en la elaboración del cuento Valentina y Andrés visitan un Tribunal.



Se han establecido 162 Consejos Locales de Infancia, los que funcionan para la coordinación directa con las Oficinas de Protección de Derechos en el desarrollo de los Consejos Consultivos en el ámbito local.

* Consejos consultivos regionales

En marzo de 2016, se contaba con siete consejos consultivos regionales conformados y trabajando, los que a mayo de 2017 alcanzan a catorce.

Además, se abordó la política de pueblos originarios del servicio con el apoyo de otras unidades y departamentos.

- Programas de representación jurídica

En marzo de 2014 existían ocho Programas de Representación Jurídica vigentes, oferta programática que a diciembre de 2016 aumentó a 16 programas en ejecución, lo que permitió elevar la cobertura de representación judicial de niños, niñas y adolescentes desde mil 641 a dos mil 924.

En 2016, se realizó la adjudicación del Programa de Representación Jurídica de la Región de La Araucanía, con una cobertura de 166 plazas, instalándose por primera vez un programa que represente judicialmente a los niños, niñas y adolescentes de la región ante los tribunales.

· Gendarmería de Chile

En cumplimiento de su misión institucional, el servicio tuvo avances y logros en diversos ámbitos, entre los que cabe mencionar aquellos relacionados con los programas de reinserción social y la atención de usuarios, el fortalecimiento de la seguridad penitenciaria, la promoción de los derechos humanos, las condiciones de reclusión y la modernización de su gestión.

En materia de reinserción social, durante el período 2014 a 2016, Gendarmería atendió en promedio a una población de 130 mil 912 personas por año.

Además, se habilitaron 201 plazas adicionales en los Centros de Educación y Trabajo Semiabiertos (CET), lo que implicó la creación y puesta en funcionamiento de dos nuevos CET (Santiago y Pozo Almonte), con lo cual las plazas del subsistema ascendieron de 935 a un total de mil 136, logrando atender, en 2016, a un total de mil 673 internos en estos centros.

Dos mil 354 internos privados de libertad durante 2014, dos mil 535 durante 2015 y dos mil 967 durante el año 2016, lograron capacitación laboral certificada, lo que implica que desarrollaron y/o adquirieron competencias técnicas para el desempeño de un oficio, mejorando su empleabilidad y, de esta forma, contribuyendo a favorecer su reinserción laboral al momento del egreso. Los rubros principales de estas capacitaciones fueron construcción y obras civiles, panadería, repostería y mueblería.

En cuanto a intervención laboral de condenados sujetos a la Ley Nº 18.216 (actual Ley Nº 20.603), en estos tres años, un total de siete mil 682 condenados recibieron intervención laboral, cinco mil 725 de ellos accediendo a capacitación a través de los centros de reinserción social del país y mil 957 a colocación en un puesto de trabajo.

Respecto de la población en etapa post-penitenciaria, un total de cinco mil 401 personas accedieron a intervención en los programas de reinserción laboral, logrando la colocación en un puesto de trabajo del 49 por ciento de esta población.



En el período 2014 a 2016, un total de 37 mil 950 personas ingresaron a eliminar sus antecedentes penales y 17 mil 819 personas concluyeron el proceso.

En materia laboral, 16 mil 77 internos, en promedio anual, realizaron una actividad laboral sistemática en los distintos penales, lo que correspondió a un promedio del 51,3 por ciento del total de la población condenada recluida en el período.

Es importante señalar que, en el período, un promedio anual de quince mil 833 internos accedieron a educación, lo cual les permite contar con mejores condiciones para su reinserción y postulación a beneficios. Del total de matriculados, cerca del 84 por ciento de los internos estudiantes concluyeron su proceso educativo y, de esta cifra, un promedio anual de 47,8 por ciento aprobó sus estudios. Respecto de la población que egresa de cuarto medio, un total de dos mil 465 internos rindieron la PSU en el período: mil 273 el año 2014, mil 192 el 2015 y mil 687 el año 2016.

Durante 2015, se firmó un convenio entre Gendarmería de Chile y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, Dibam, para desarrollar el programa BiblioRedes, lo que ha permitido la implementación de 80 laboratorios de computación destinados a alfabetizar digitalmente, logrando, en 2016, capacitar a mil 788 internos en esta materia. Con el Plan de Fomento Lector, en el período 2015 -2016 se logró la implementación de 33 bibliotecas a nivel nacional.

Por otra parte, bajo el modelo de riesgo, necesidad y responsabilidad (RNR), cuatro mil 961 condenados privados de libertad, en promedio anual, han accedido a intervención especializada, la cual implica el uso de instrumentos de evaluación para determinar las necesidades de intervención de cada sujeto y establecer un plan de intervención individual que aborde los factores deficientes.

En 2015, se implementó el Programa de Atención a Mujeres Embarazadas o con Hijos Lactantes, atendiendo, en el período 2015-2016, a 156 mujeres en promedio anual, lo que equivale al 100 por ciento de las mujeres embarazadas o con hijos lactantes de hasta dos años que permanecen con su madre en privación de libertad. El programa implicó el financiamiento de servicios de salud, alimentación y provisiones de cuidado, así como atención psicosocial, con la finalidad de fortalecer el vínculo de apego y la preparación para el egreso del lactante.

Además, durante el período, un promedio anual de mil 70 internos accedió a tratamiento de adicciones, en sus distintas modalidades, intervención trabajada en conjunto con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda.

Asimismo, se controló con dispositivos de monitoreo telemático a 18 mil 547 condenados a reclusión parcial domiciliaria. En diciembre de 2015, finalizó la vacancia legal de la Ley N°20.603, de esta forma el control telemático amplió su aplicación a las penas sustitutivas de libertad vigilada intensiva y pena mixta, con lo cual se ha incrementado el número de monitoreados en 232 usuarios, generándose un total global para el período de 18 mil 779 condenados sujetos a este control.

En 2015 se crearon dos nuevos Centros de Apoyo para la Integración Social (CAIS) destinada a población post-penitenciaria en Rengo y Linares. Además, durante el período entraron en funcionamiento seis Centros de Reinserción Social (CRS) — Santiago Occidente, Santiago Sur II, Quilpué, Castro, Illapel y Alto Hospicio—, unidades que han permitido descongestionar las ya existentes, favoreciendo el control y la intervención de los penados sujetos a penas no restrictivas de libertad y mejorando su accesibilidad hacia los lugares de residencia o trabajo, así como el contacto con las redes comunales, en beneficio de su reinserción. La cobertura alcanzada en los CRS asciende a diez mil 286 personas.

Conjuntamente, se habilitó a 276 profesionales como delegados de libertad vigilada, quienes tienen a su cargo la intervención de condenados a libertad vigilada y libertad vigilada intensiva. Estos profesionales cuentan con formación especializada, reconocida y formalizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que acredita que poseen los conocimientos necesarios para la intervención y control de la población ya mencionada, bajo el modelo de RNR.

Por otra parte, en diciembre de 2015 entró en vigencia la pena mixta, modalidad de cumplimiento de una condena que permite la interrupción de la pena privativa de libertad originalmente impuesta, reemplazándola por el régimen de libertad vigilada intensiva. Este hito significó que, a nivel nacional, ingresara un total de 602 solicitudes de informes, de las cuales 452 fueron evaluadas y despachadas entre los años 2015 y 2016. Del total de personas evaluadas, un 33 por ciento logró acceder a esta modalidad de cumplimiento de condena.

En materia de fortalecimiento de la seguridad, el Gendarmería realizó la reposición e incremento de equipamiento, lo que permitió reemplazar armamento y adquirir elementos para efectuar la reparación y mantención de armas. Se adquirieron en diversas unidades penales equipos de protección contra incendios y para resguardar al personal frente al riesgo de agresiones en su quehacer diario. Como parte del proceso de fortalecimiento de la función de control, se actualizaron y ampliaron los sistemas de seguridad electrónica en ocho establecimientos: CCP Chañaral, CCP Linares, CCP San Felipe, CDP Illapel, CDP Castro, CDP Talagante, CDP Puente Alto y CCP Chillán.

Conjuntamente, se implementó el sistema de control de flota, el que permite hacer seguimiento *online* de la ubicación de 311 vehículos institucionales destinados al transporte de privados de libertad, logística y recursos humanos. Esta supervisión facilita la coordinación de las rutas de seguridad, tiempos de desplazamiento y brinda asistencia oportuna ante situaciones de crisis o emergencia.

- Registro Civil e Identificación

Durante el período 2014 - 2016, se tramitaron diez millones 503 mil 89 cédulas de identidad en nuestro país —87 por ciento de ellas dentro del plazo de cinco días hábiles—, y otras 106 mil 215 en consulados de Chile alrededor del mundo.

Cédulas de Identidad Tramitadas (2014-2016)			
Año	Chile	Consulados	Total
2014	3.623.534	33.868	3.657.402
2015	3.261.151	36.378	3.297.529
2016	3.618.404	35.969	3.654.373
Total	10.503.089	106.215	10.609.304

Fuente: Módulo de Estadísticas para la Gestión, SRCel.

En el caso de los pasaportes, se tramitó un millón 186 mil 217 solicitudes en nuestro país y 112 mil 557 en consulados de Chile alrededor del mundo, lo que implica un total de un millón 298 mil 774 documentos tramitados en el período 2014-2016. Cabe notar que sobre un 88 por ciento de estos documentos se lograron tramitar en un plazo de cuatro días hábiles.



Pasaportes Emitidos			
	Chile	Consulados	Total
2014	363.394	38.765	402.159
2015	485.656	38.062	523.718
2016	337.167	35.730	372.897
Total	1.186.217	112.557	1.298.774

Fuente: Estadística Institucional del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En el período, se emitieron además 71 millones 249 mil 205 certificados gratuitos a través de la oficina Internet, correspondientes certificados de nacimiento para asignación familiar y matrícula, certificados de matrimonio y defunción para asignación familiar, certificados de cese de convivencia, vigencias de persona jurídica sin fines de lucro y directorio de persona jurídica sin fines de lucro.

Tipo de Certificado	2014	2015	2016
Nacimiento	11.936.017	27.480.123	18.253.232
Matrimonio	2.721.860	5.218.051	3.882.761
Defunción	462.512	540.396	519.967
Cese de Convivencia	No aplica	5.458	9.338
Persona Jurídica sin fines de lucro	No aplica	92.281	127.209

Fuente: Estadística Institucional del Servicio de Registro Civil e Identificación.


Por otra parte, con la entrada en vigencia de la Ley N° 20.830 de Acuerdo de Unión Civil, que comenzó a operar el 22 de octubre de 2015, se creó un nuevo estado civil denominado Conviviente Civil, reconociendo legalmente la unión de parejas de igual o distinto sexo. Esto significó para el servicio más de 850 horas de capacitación efectiva, sensibilizado a dos mil 252 funcionarios y funcionarias para preparar este cambio. Durante 2015 se efectuaron más de dos mil acuerdos de unión civil.

En agosto del año 2015, el Registro Civil contrató los servicios de un *datacenter* de contingencia con el objeto de mejorar las condiciones en materia informática, incorporando nuevos equipos de seguridad y servicios complementarios, resguardando los registros e información de los usuarios.

En el mismo año, se implementaron quince nuevos Civilmóviles, vehículos especialmente habilitados para la atención en terreno, distribuidos en todas las regiones del país, de manera de entregar una mejor y más cercana atención a todos los usuarios, en especial para quienes viven en zonas alejadas o tienen problemas de desplazamiento.

En junio de 2015, se lanzó en forma conjunta con el Ministerio de Justicia el nuevo padrón de vehículos, incorporando nuevas y mejores tecnologías con el fin de evitar falsificaciones, incluyendo





además un código QR, un folio de verificación que permiten comprobar la autenticidad del documento y eliminar la duplicidad de padrones y una firma electrónica que posibilita comprobar en línea la información del vehículo. La demanda anual es superior a 691 mil documentos.

En junio del año 2015 se presentó la nueva credencial de discapacidad, la que cuenta con un código de verificación, presentándose en formatos más seguros y funcionales, incluyendo tecnologías que entregan incluso mayor comodidad para el usuario, la que tuvo ese año una demanda superior a 23 mil documentos, cifra que en 2016 alcanzó a 28 mil 718.

Por otra parte, hasta el año 2014 no se consideraba como chilenos a los hijos nacidos en Chile de extranjeros que se encontraban en el territorio en calidad de transeúntes, pero el mes de noviembre de 2015, el Registro Civil eliminó la anotación de la inscripción en la partida de la frase “hijos de extranjeros transeúntes” de 167 casos, previa solicitud del Departamento de Extranjería y Migración. De esto, mediante la Resolución Exenta N°102 del 20 de marzo de 2015, se considera como hijos de extranjeros transeúntes sólo a hijos de tripulantes y turistas.


Finalmente, la nueva plataforma tecnológica de registro de vehículos motorizados corresponde a un sistema de gestión electrónico, denominado Solicitud de Primera Inscripción Electrónica (SPIEV), el cual permitirá la primera inscripción de vehículos nuevos y sin uso en el Registro de Vehículos Motorizados, a través de medios automatizados, a través de una oficina virtual (RVM Catedral).

- Corporaciones de Asistencia Judicial

- Prestación de la Asistencia Jurídica

Las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial del país brindan a sus usuarios servicios de orientación e información en derecho, solución colaborativa de conflictos —mediación y conciliación—, patrocinio y representación en juicios, atención integral a víctimas de delitos violentos y servicios de prevención de conflictos y promoción de derechos. En el período 2014 -2016 la gestión por cada uno de los servicios ha sido la siguiente:

- * Orientación e información en derecho: a nivel de centros jurídicos, oficinas móviles y unidades de atención no presencial, ingresaron a esta primera línea de atención 623 mil 761 casos en 2014, 713 mil 867 casos en 2015 y 681 mil 849 casos el año 2016.
- * Solución colaborativa de conflictos: en el período 2014 - 2016, esta línea de servicio registró, a nivel nacional, un total de diez mil 953 casos ingresados en el año 2014, número que en 2015 ascendió a doce mil 67 casos y en 2016 a doce mil 502 casos. Los casos resueltos en el último año evidencian que 74,6 por ciento llega a un acuerdo por parte de los intervinientes.
- * Patrocinio y representación en juicio: en 2014, a nivel nacional, se ingresó a tribunales un total de 153 mil 684 causas, en 2015 un total de 156 mil 246 y en 2016 las causas ingresadas alcanzaron un total de 151 mil 757. En el período, el 83,2 por ciento de las causas corresponde a materias propias de centros jurídicos y el 16,8 por ciento a las materias cubiertas por las oficinas de defensa laboral. Del total del período, 80,4 por ciento obtuvo sentencia favorable a los intereses alegados en juicio.
- * Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos: este componente se ejecuta a través de los 20 Centros y Unidades de Atención Integral a Víctimas de Delitos Violentos y del Centro Integral por los derechos del Niño/a ubicado en la Región Metropolitana. En 2014, estos centros presentaron mil 192 querellas; en 2015, un



total de mil 42 querellas y en 2016 se presentaron 877 querellas. En cuanto a las personas atendidas, en 2014 se atendió a tres mil 68 personas, en 2015 a cuatro mil 279 y en 2016 a tres mil 462.

- Mejoramientos en equipamiento, infraestructura y cobertura.

En el último trienio se consolidó en la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana la implementación de un sistema informático de registro y control de la gestión denominado Sistema de Asistencia Judicial en todos los centros de atención jurídico social y las oficinas de defensa laboral, iniciándose en 2016 los desarrollos y aplicaciones a modo de marcha blanca en los centros de mediación y centros de atención a víctimas de delitos violentos. Adicionalmente, las otras tres corporaciones han comenzado a implementar este sistema en la línea laboral a mediados de 2016, generándose compromisos de gestión interna para extender su aplicación al resto de las unidades operativas gradualmente.

En materia de infraestructura, se inauguraron nuevas dependencias y renovaron unidades operativas en las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial.

Se renovaron dos unidades móviles en la Región Metropolitana y una en la Región del Biobío, y adquirieron tres más, destinadas a las regiones de O'Higgins, Maule y Magallanes.

De este modo, la totalidad de las dependencias de las cuatro corporaciones se incrementó de 339 en el año 2014, a 345 en 2016, aumentando la cobertura de las comunas atendidas de 316 en el año 2014, a 323 en 2016, lo que representa el 93,4 por ciento del territorio nacional.

2. Promoción de la institucionalidad en derechos humanos

En el 5 de enero de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.885 que creó la Subsecretaría de Derechos Humanos y modificó la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Este servicio tiene por objetivo optimizar la gestión del Estado, concentrando la función de proponer y coordinar las políticas públicas en materia de derechos humanos.

Junto con la creación de la subsecretaría, la ley creó el Comité Interministerial de Derechos Humanos, órgano que cumple la función de asesorar al Presidente o Presidenta de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran.

Asimismo, la ley contempla el establecimiento de un instrumento que permitirá fijar la política país en la materia —el Plan Nacional de Derechos Humanos—, que tendrá una duración de cuatro años y contendrá el diseño e implementación de las políticas públicas encaminadas a la promoción y protección de los derechos humanos.

Además, la subsecretaría deberá diseñar, fomentar y coordinar programas de capacitación y promoción de los derechos humanos para funcionarios y funcionarias de la Administración del Estado; así como generar propuestas de adecuación de las normas nacionales a los estándares del sistema internacional de los derechos humanos, y asesorar y colaborar con el Ministerio de Relaciones Exteriores en las relaciones con el sistema internacional de los derechos humanos.




Desde el mes de enero de 2016 se traspasaron de forma íntegra todas las funciones del Programa de Derechos Humanos a la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Por otra parte, el 22 de febrero de 2016 se modificó el Decreto N° 518, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Penitenciarios. La modificación consiste en la introducción de requisitos para la concesión de permisos de salida a las personas que han sido condenadas por crímenes o simples delitos cometidos en el contexto de violaciones a los derechos humanos con los compromisos asumidos por el Estado de Chile en el ámbito internacional. Lo anterior se refleja, por ejemplo, en la consideración del arrepentimiento del condenado por los hechos cometidos y la colaboración que haya prestado en causas propias o seguidas en contra de otras personas, con el fin de romper los denominados *pactos de silencio* que han impedido obtener verdad y justicia en muchas causas ligadas a los crímenes de la dictadura.

Por su parte, en noviembre de 2016 entró en vigencia la Ley N° 20.968, que tipificó los delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes, y que tiene como propósito tipificar en el derecho interno el delito autónomo de tortura, de conformidad con las definiciones y requisitos que exigen los tratados internacionales en materia de derechos humanos que se encuentran vigentes y ratificados por Chile, normativa que además se extiende a otras figuras penales relacionadas que afectan a la dignidad, como los apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y las vejaciones injustas.

3. Revisión y adecuación normativa dentro de la esfera de las atribuciones de ministerio

- a. En septiembre de 2014, se publicaron en el Diario Oficial dos leyes de gran importancia para nuestro país: la Ley N° 20.770, que modificó la Ley de Tránsito, también conocida como Ley Emilia; y la Ley N° 20.779, que aumentó las penas al delito de homicidio simple.
- b. En abril de 2015 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.830, que creó el Acuerdo de Unión Civil. Éste es un contrato celebrado libre y espontáneamente entre dos personas que comparten un hogar, otorgándoles un nuevo estado civil (conviviente civil). Tiene el propósito de regular los efectos jurídicos derivados de su vida afectiva en común de carácter estable y permanente. El acuerdo lo puede celebrar una pareja heterosexual, una pareja de dos hombres o una pareja de dos mujeres.
- c. En agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.861, que fortaleció el Ministerio Público. Ésta robusteció el desarrollo institucional del ente persecutor, estableció un sistema de ascensos reforzando la carrera funcionaria, mejoró la atención de víctimas y testigos y creó un Sistema de Análisis Criminal y Focos Investigativos.
- d. En noviembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.876, que creó tres nuevos tribunales en Alto Hospicio, Mejillones y Cabo de Hornos, pero además distribuyó a lo largo del país más de 70 jueces, que no habían sido nombrados, para reforzar la judicatura, el acceso a la justicia y la tutela judicial. Esta ley implica un gasto permanente para el erario nacional de más de cinco mil millones de pesos.
- e. En diciembre de 2015, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.886 que modificó el Código de Procedimiento Civil estableciendo normas para tramitación digital de los procedimientos judiciales.

- 
- f. En el área de la reinserción social, se trabajó en reformas a la normativa penitenciaria, tales como la modificación al reglamento de establecimientos penitenciarios para limitar el acceso a permisos de salida a condenados por delitos graves (lesa humanidad), publicado en febrero 2016; el reglamento del examen para la detección del virus de la inmunodeficiencia humana en personas privadas de libertad, Decreto N° 927, de marzo 2016; la aprobación de la norma técnica de libertad vigilada y libertad vigilada intensiva, en el marco de las modificaciones a la Ley N° 18.216 por la Ley N° 20.603.

4. Fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones colaboradoras

A. GENDARMERÍA DE CHILE

Durante el período referido, se finalizó la ejecución de obras y habilitación de los proyectos aumento de capacidad del CDP Quillota —108 plazas femeninas—, con una superficie de mil 37 metros cuadrados y una inversión total de mil 798 millones 452 mil pesos, y la reposición del CCP Parral —108 plazas mixtas—, con una superficie de dos mil 448 metros cuadrados y una inversión total de mil 775 millones 939 mil pesos. Además, se ejecutaron obras menores de ampliación y mejoramiento en 16 Centros de Educación y Trabajo.

Durante el año 2014, se promulgaron los Decretos Supremos N° 271 y N° 272 del Ministerio de Obras Públicas, que modificaron las características de las obras y servicios de los contratos de concesión de las obras públicas fiscales denominadas Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 1 y Programa de Concesiones de Infraestructura Penitenciaria - Grupo 3, respectivamente.

Estos decretos contemplaron la ejecución de las inversiones necesarias para densificar la capacidad de seis establecimientos penitenciarios al 140 por ciento de su capacidad de diseño original, lo que permitió agregar cuatro mil 439 nuevas plazas al sistema penitenciario. Así, entre 2014 y 2016 se desarrollaron las tres etapas del programa: inversiones en habilitación de celdas y equipamiento, desarrollo de proyectos de ingeniería y ejecución de obras de ingeniería. Cabe señalar que en el año 2016 se recepcionaron en conformidad la totalidad de las obras.

Por otra parte, se puso en marcha quince unidades regionales de protección y promoción de derechos humanos, cuyo objetivo es articular a nivel regional un sistema eficaz en relación a la temática. Bajo esta misma línea, se fortaleció la unidad del nivel central a través de la implementación de un área de seguimiento encargada de canalizar las denuncias efectuadas por individuos y organizaciones respecto a la vulneración de derechos de la población penal. La Unidad de Derechos Humanos en coordinación con instancias externas a cargo del tema capacitó a más de tres mil funcionarios en materia de derechos humanos y violencia de género.

B. SERVICIO MÉDICO LEGAL, SML

Se inició la operación del proyecto ampliación Servicio Médico Legal de Angol, con una inversión total de 341 millones 968 pesos y se finalizaron los diseños de los proyectos Reposición SML San Antonio, Reposición SML Temuco y Reposición Parcial y Equipamiento SML Puerto Montt.

5. Mejoramiento del marco jurídico e institucional vigente en materia de protección e infracción a niños, niñas y adolescentes

En materia de reinserción social de adolescentes, se realizaron mesas de trabajo o comisiones, destacando el fortalecimiento de las Comisiones Interinstitucionales de Supervisión de Centros Privativos de Libertad de Adolescentes.

Se realizaron modificaciones reglamentarias, tales como el Decreto N° 806, del año 2014, que modificó el Decreto Supremo 841 del año 2005 y el Reglamento de la Ley N° 20.032, sobre subvenciones al Sename, para incorporar la modalidad de intermediación laboral y la necesidad de entregar oferta para apresto, capacitación e inserción laboral tanto para jóvenes que cumplen sanciones en medio libre, como para jóvenes que cumplen sanciones privados de libertad.

También se realizó una Propuesta de Modificación al Decreto Supremo 841 del año 2005, Reglamento de la Ley N° 20.032, sobre subvenciones al Sename, en orden a incorporar la población de medio libre, en la línea de atención socioeducativa —que actualmente sólo aplica para adolescentes privados de libertad— con la finalidad de contar con una oferta especializada para el apresto escolar, nivelación y reforzamiento de estudios, y con ello cumplir con la obligación de respeto y garantía de los tratados internacionales suscritos por nuestro país.

En esta área también se desarrollaron el Plan de Responsabilidad Penal Adolescente, RPA. Este plan contempló el desarrollo de cuatro medidas: monitoreo y apoyo a casos complejos de jóvenes infractores multireincidentes, un sistema de mejoramiento de los sistemas de reportabilidad diaria de la ejecución de sanciones RPA, una auditoría nacional a los programas de sanciones penales en Medio Libre de los organismos colaboradores del Sename y el fortalecimiento del personal de Gendarmería en los centros administrados por el Sename y aquellos dispuestos en las secciones juveniles de los centros privativos de libertad de adultos, capacitándose a un total de 632 gendarmes.


En materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, se realizaron modificaciones reglamentarias al Decreto N° 680, del año 2014, que modificó el Decreto Supremo 841 del año 2005, Reglamento de la Ley N° 20.032, sobre subvenciones al Sename.

En agosto de 2013, se implementó un plan de visitas a la totalidad de los 288 centros residenciales vigentes.

Conjuntamente, durante el período 2014 -2015, una de las primeras medidas del gobierno fue la creación del Consejo Nacional de Infancia a través del Decreto N° 021 de 14 de marzo de 2014, entre cuyos objetivos se contemplaba la propuesta de modificaciones legales necesarias para la generación de un Sistema de Garantías de Derechos de la Niñez.

Es así como durante este período se trabajó en las bases para la generación de dicho sistema y la preparación y publicación de la Política Nacional de Niñez y Adolescencia 2015-2025, la que contempla el diseño de la agenda legislativa para estos efectos, habiéndose presentado a tramitación los primeros tres proyectos de ley.

- a. Ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10315-18).
- b. Proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez (Boletín N° 10314-06).

- 
- c. Proyecto de ley que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10584-07).
 - d. En paralelo, se trabajaron los modelos técnicos y el desarrollo de los proyectos que modifican la institucionalidad del actual Sename, por una parte el Servicio de Protección Especializada y, por otra, una reforma al Sistema de Justicia Juvenil, que contempla la definición de un modelo de intervención, la creación del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil y una reforma a la Ley N° 20.084 tendiente a resolver algunos problemas del diseño legal, ya latamente diagnosticados, y a la regulación de la especialización del sistema judicial.

III. PRINCIPALES LOGROS ALCANZADOS DURANTE EL PERÍODO MAYO DE 2016 A MAYO DE 2017

1. Acceso a protección de la justicia de formas más oportuna, eficiente y cercana.

A. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PERMITAN EL ACCESO A LA JUSTICIA EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE Y CERCANA A LAS PERSONAS.

▸ Defensoría Penal Pública

En cuanto a la cobertura del servicio, la Defensoría ha seguido creciendo en presencia, garantizando un mejor acceso a la justicia de los usuarios, independiente de su localización territorial, acercando la institución a la comunidad. Es así como, al alero de la Ley N° 20.876, a fines del año 2016 se abrieron nuevas oficinas en las ciudades de Alto Hospicio, Mejillones y Puerto Williams.

En materia juvenil, los adolescentes imputados representados por defensores penales públicos fueron 24 mil 337, de los cuales 18 mil 426 —75,7 por ciento— recibieron la atención de un defensor penal juvenil. Al respecto, es necesario considerar que la Defensoría no cuenta con defensores penales juveniles en todas las localidades del país y que, incluso, en aquellas en que sí se cuenta con ellos no siempre es posible cubrir todas las audiencias diarias con uno, por lo que la cifra refleja una buena gestión de recursos humanos.

En cuanto a defensa penal indígena, se asumió la defensa de seis mil 649 imputados indígenas, de los cuales el 52,8 por ciento contó con defensor especializado. Junto con ello, se continuó con el fortalecimiento de esta defensa especializada, inaugurándose una Oficina de Defensa Penal Indígena en la comuna de Panguipulli, que atiende las causas de imputados de las zonas de Panguipulli, San José de la Mariquina y otras localidades de la Región de Los Ríos. Asimismo, se incorporó una jornada de facilitador intercultural para la Región del Biobío, fundamentalmente para el apoyo de la zona de Alto Biobío.

En el ámbito de defensa de extranjeros y migrantes, durante el período se instaló un proyecto piloto de defensa especializada de migrantes en la Región de Antofagasta, lo que implicó la contratación de un defensor penal con conocimientos específicos en legislación migratoria que asuma especialmente las causas de imputados extranjeros en la ciudad de Antofagasta.

Junto a lo anterior, con el objeto de otorgar defensa adecuada a las personas imputadas que padecen alguna enfermedad mental, especialmente aquellos que se encuentran privados de libertad —ya sea en una prisión o centro médico—, se instaló una línea de defensa especializada denominada salud mental. El proyecto se encuentra en su fase inicial, avanzándose con la realización de reuniones trimestrales con los hospitales psiquiátricos a fin de que los abogados de las unidades de estudios regionales conozcan la situación de las personas privadas de libertad; la designación de un coordinador nacional y de coordinadores regionales y defensores especializados en la materia; la capacitación a trabajadores sociales de la Defensoría en materia de inimputabilidad; la realización de una consulta nacional interna respecto de diferentes aspectos de relevancia penal y procesal penal a fin de efectuar un lineamiento general sobre los objetivos del proyecto, y la participación en la mesa general de la Comisión Nacional de Psiquiatría Forense del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y en la mesa ejecutiva de la misma comisión.

- Sistema Nacional De Mediación Familiar

En cuanto a los resultados obtenidos durante este período, las causas terminadas ascendieron a 218 mil 325, de las cuales 85 mil 458 —39,14 por ciento— concluyeron con acuerdo, mientras que en otras 39 mil 756 —18,21 por ciento— la mediación se vio frustrada después de una o más sesiones conjuntas. En tanto, las restantes 93 mil 111 causas —42,65 por ciento— se vieron frustradas al no realizarse ninguna sesión. En este contexto, si se consideran sólo las causas en que existieron sesiones conjuntas, el nivel de acuerdo aumenta a 68,25 por ciento.

Según la última encuesta de satisfacción de usuarios realizada por Cadem S.A., durante el año 2016, el 63 por ciento de los encuestados calificó con nota 6 y 7 a la satisfacción global con el proceso, alcanzando una nota promedio de 5,7 entre todos los usuarios. Además, el 85 por ciento de los encuestados aseguró que volvería a mediación para resolver otro conflicto de familia.

Con el fin de acercar aún más el servicio de mediación familiar a los usuarios y usuarias se desarrolló el proyecto Agenda tu hora de mediación vía web, que a la fecha ha permitido que más de seis mil usuarios pudieran requerir el servicio en forma remota, sin generar mayores gastos de traslado al centro de mediación.

B. MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES Y RELACIONADOS

- Servicio Médico Legal

Fortalecimiento Red Forense			
Acciones programadas para el período 2016 – mayo 2017, en materia de proyectos de inversión.			
Proyecto	Beneficiarios	Superficie e inversión	Acción
Reposición Servicio Médico Legal (SML) de San Antonio	185.939	499 m ² M\$ 1.347.381 SECTORIAL	Inicio de obras - 1er. trimestre de 2017
Reposición y equipamiento SML Quillota - La Calera	275.303	674 m ² M\$ 2.239.799 SECTORIAL	Postulación a ejecución de obras civiles - 1er. trimestre 2017

Ampliación y Remodelación SML de La Serena	769.816	1.496,59 m ²	Licitación de obras - mayo de 2017 Inicio de obras - 2º semestre de 2017
		M\$ 2.883,983 FNDR	
Ampliación y Remodelación SML de Melipilla	458.353	850,66 m ²	Término consultoría de diseño - 1er. trimestre de 2017
		M\$ 1.666.018 FNDR	
Construcción SML de Santa Cruz	130.269	329,8 m ² M\$ 740.426 FNDR	Inauguración - 10 de junio de 2016
Preposición y equipamiento SML Talca	1.047.476	1.497,27 m ²	Obtención RS Etapa de ejecución de obras - 1er. trimestre de 2017
		M\$ 3.287.124 FNDR	
Reposición SML de Chillán	468.078	885,8 m ²	Inicio de obras - 1er. trimestre de 2017
		M\$ 1.597.288 FNDR	
Construcción SML de Cañete	172.488	770,31 m ²	Licitación de obras - 1er. semestre 2017
		M\$ 1.760.287 FNDR	
Reposición SML de Temuco	1.010.344	2.174,21 m ² M\$ 4.227.601 SECTORIAL	Inicio de obras - octubre de 2016 - 20% de avance físico Ceremonia de primera piedra 5 de diciembre de 2016
Construcción y equipamiento SML La Unión	93.325	496,47 m ² M\$ 1.275.515 FNDR	Inicio de obras - agosto 2016 Ceremonia de primera piedra - septiembre de 2016
Reposición Parcial y equipamiento SML Puerto Montt	388.069	875,70 m ²	Inicio de obras - 1er. trimestre de 2017 Ceremonia de primera piedra - mayo de 2017
		M\$ 2.358.798 SECTORIAL	
Reposición SML de Coyhaique	109.970	1.723,58 m ²	Fecha estimada de adjudicación del diseño - 1er. trimestre de 2017
		M\$ 3.527.963 SECTORIAL	
Reposición Edificio Central Servicio Médico Legal Nacional	7.193.719	24.670 m ²	Nuevo contrato - Trato Directo para resolver las observaciones pendientes - diciembre de 2016 Postulación a ejecución de -obras civiles y obtención de RS - 1er. semestre de 2017
		M\$44.250.469 SECTORIAL	



- Defensoría Penal Pública

Durante el año 2016, la Defensoría alcanzó el objetivo de concretar la interconexión de sistemas, prioritariamente con el Poder Judicial y los Tribunales de Justicia, poniéndose énfasis en el desarrollo de un sistema y plataforma tecnológica que simplifica y automatiza algunos procedimientos operativos claves, mejorando, asimismo, los registros de información con el reemplazo del registro por parte de los defensores a uno que proviene de los organismos que originalmente incorporan esta información en su sistema, y considerando el uso masivo de información de interconexión con otras instituciones, apoyando la tarea de los defensores de manera efectiva.

Además, durante se llevó a cabo la implementación de la tramitación electrónica, para lo cual se desarrolló una herramienta de interconexión informática para los defensores penales públicos y sus asistentes que les permite tramitar con los Tribunales de Justicia a partir de su propio sistema informático. Esta aplicación arrojó muy buenos resultados, mejorado en eficiencia y certeza la información intercambiada.

En el Proyecto Inocentes, a través de la firma del convenio con la Fundación Pro Bono, durante el primer año de vigencia del convenio se ha derivado tres casos, dos de ellos con acciones judiciales en curso. Asimismo, la Defensoría, junto al programa Bienvenidos de Canal 13, produjo la sección Proyecto Inocentes, encarcelados por error, espacio en que se dio a conocer la historia de ocho inocentes, quienes tuvieron la oportunidad de visibilizar masivamente su caso y de contar con un espacio de reconocimiento público sobre su inocencia.

- Servicio Nacional de Menores, Sename


El 5 de octubre de 2016 se anunció el Plan de Acción por la Infancia Vulnerada y se estableció como una prioridad especial para toda la administración del Estado.

Para el Sename, enfrentar como prioridad la salud de los niños, niñas y adolescentes que están viviendo en residencias para asegurar su protección y restitución de derechos es un mandato ineludible. En razón de ello, se ha reforzado en los últimos meses el estrecho trabajo en red con el Ministerio de Salud y sus organismos dependientes, de modo de contar con un diagnóstico general de la situación de salud de los residentes, que asegure su ingreso a la red y establezca los canales para garantizar los controles médicos periódicos que todo niño, niña y adolescente requiere durante su crecimiento, así como los tratamientos en los casos de enfermedades crónicas o de atenciones más complejas.

En este contexto, el Sename ha centrado sus esfuerzos políticos y técnicos en la formulación de un plan de acción viable en el corto y mediano plazo que permita convocar a todos los sectores —con especial énfasis en los sectores de salud, educación y protección social— con el objetivo de garantizar el acceso y ejercicio de la totalidad de los derechos consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Constitución a todos sus sujetos de atención.

Para ello, el plan de acción propuso la implementación de un trabajo intersectorial, hoy en curso, focalizado en niños, niñas y adolescentes bajo el cuidado alternativo residencial, a través de once Centros Especializados de Administración Directa y 242 residencias de organismos colaboradores.

Lo anterior ha implicado el fortalecimiento y generación de trabajo colaborativo con los Ministerios de Salud, Educación y Desarrollo Social, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y con otros servicios públicos especializados, como el Servicio Nacional de Turismo y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, definiendo acciones específicas para favorecer el



ejercicio de derechos de niños, niñas y adolescentes que habitan en las residencias antes mencionadas.

Considerando el sentido de urgencia que convoca a mejorar oportunamente el cuidado alternativo residencial, se anunció y concretó la inyección de recursos económicos extraordinarios para el año 2016, ascendientes a casi cuatro millones de dólares destinados al Sename con la finalidad de mejorar de manera urgente las condiciones de habitabilidad de los Centros Especializados de Administración Directa. Adicionalmente, se anunció un esfuerzo presupuestario extraordinario para el año 2017, aumentando el presupuesto del Servicio en 16 mil millones de pesos, lo que equivale a un incremento presupuestario real de 6,2 por ciento.

Asimismo, para mejorar las condiciones de habitabilidad de las residencias de protección de derechos de administración directa existen medidas de corto plazo, asociadas al incremento presupuestario mencionado. Además, se dispuso el traspaso de las partidas presupuestarias en el Subtítulo 22 y 29 para la compra de los bienes que debían ser adquiridos para cada centro de administración directa, junto con la lista de los bienes que debían ser adquiridos con dichos recursos extraordinarios, para cubrir las necesidades más urgentes, dividido por cada uno de los centros de administración directa. Las obras de mejora están ejecutadas o en plena ejecución y las compras que permitirán mejorar las condiciones de habitabilidad de los centros de administración directa ya se concretaron.

- Gendarmería de Chile

A nivel nacional, dos mil 741 condenados sujetos a la Ley N° 18.216 han recibido intervención laboral, dos mil 22 han sido capacitados y 719 colocados laboralmente. Por otra parte, un total de mil 653 personas han accedido a intervención en los programas de reinserción destinados a población post penitenciaria, de las cuales 891 fueron colocadas en un trabajo.

En promedio, durante 2016, 16 mil 129 personas privadas de libertad desarrollaron actividades laborales en el sistema cerrado y semiabierto. De esta cifra, mil 582 internos trabajaron vinculados a privados a través de un contrato de trabajo.


En el ámbito educacional, un total de quince mil 468 personas accedieron a educación en los distintos recintos penitenciarios tradicionales y concesionados del país y mil 687 se inscribieron para rendir la PSU 2016.

Adicionalmente, se potenció el convenio con la Cámara Chilena de la Construcción, implementándose 400 cupos de capacitación y colocación laboral y 808 internos/as fueron capacitados en recintos penitenciarios.

En monitoreo telemático, se instaló y controló a diez mil 412 condenados a reclusión parcial domiciliaria, nueve instalados por libertad vigilada intensiva y 223 por pena mixta.

En el período, entraron en funcionamiento dos nuevos CRS en Alto Hospicio y Villarrica, y 494 funcionarios pertenecientes a 27 CRS fueron capacitados en el sistema informático que permite la gestión y control de todas las penas sustitutivas establecidas en la Ley N° 18.216 (actual Ley N° 20.603). Asimismo, mil 146 funcionarios fueron capacitados por la Unidad de Protección y Promoción de Derechos Humanos en éstas materias.

Por otra parte, se trabajó especialmente con los pueblos originarios, en el marco de la cooperación con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, elaborándose un manual de capacitación sobre pueblos indígenas y avanzando en los lineamientos para una política penitenciaria con pertinencia indígena.



En cuanto a la atención de salud de la población penal, se firmó el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Salud, Gendarmería de Chile, el Fondo Nacional de Salud —Fonasa— y la Superintendencia de Salud con el fin de colaborar en materias de protección y acceso a salud respecto a personas privadas de libertad. Mediante este acuerdo, se pretende facilitar, entre otros, la inscripción de la población reclusa que no se encuentre registrada en Fonasa, con el propósito de que tengan acceso a las prestaciones del sistema público de salud en forma gratuita, en especial, la cobertura de enfermedades AUGE.

Con la finalidad de realizar una modificación sustantiva al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios contemplado en el Decreto Supremo 518, se conformó una mesa de trabajo entre Gendarmería de Chile, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Ministerio de Salud, cuyo objetivo fue relevar las necesidades específicas que presenta la población penitenciaria femenina, fortalecer el vínculo materno infantil y el acceso a atención médica especializada, con especial mención al impedimento de usar grilletes, esposas u otros medios de coerción como medidas de seguridad aplicables durante alguna emergencia obstétrica o atención del parto de la mujer privada de libertad.

Dentro de los aspectos más novedosos que aborda esta propuesta de modificación, se apunta a redefinir que la actividad penitenciaria tiene como finalidad contribuir a la reinserción social, con ello, explícitamente el reglamento prioriza la finalidad de reinserción social de las personas privadas de libertad, sin dejar de lado la finalidad de control y vigilancia. Actualmente, la propuesta de modificación del Reglamento de Establecimientos Penitenciarios se encuentra en su etapa de revisión final para su posterior toma de razón en la Contraloría General de la República.

En cuanto al fortalecimiento de la seguridad, se llevó a cabo la adquisición reposición de elementos y equipamiento de seguridad, y la reposición de parte de la flota vehicular para el traslado de internos. Además, el programa de implementación y ampliación de Circuito Cerrado de Televisión permitió incorporar cinco recintos penales.

Adicionalmente, finalizó la construcción de redes contra incendio en nueve recintos penales, a la vez que se ejecutó la mantención de las redes existentes, y se llevó a cabo el mejoramiento de las dependencias destinadas al control de visitas en las unidades penales de la regiones de Valparaíso y Metropolitana.


En materia de infraestructura, la sección ampliada del Centro de Detención Preventiva Quillota fue habilitada y puesta en funcionamiento, y luego de la realización de obras adicionales en materia de seguridad, a fines de 2016 comenzó a operar el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Parral.

Asimismo, se dio inicio a las obras del Centro Penitenciario Femenino de Arica, que significarán 384 plazas femeninas para el sistema penitenciario. Igualmente, comenzó la reparación y ampliación del Centro Penitenciario de Concepción, por un total de mil 608 plazas masculinas, 544 adicionales a las existentes.

A se vez, el Ministerio de Obras Públicas dio inicio a las licitaciones de los proyectos del recinto modelo La Laguna, en la Región del Maule, bajo la modalidad de pago contra recepción, y del recinto modelo de educación y trabajo El Arenal, en la Región de Atacama, en cuanto a consultoría de diseño.

Por otra parte, en la línea de mejoramiento de la habitabilidad, se entregaron las obras referidas a la ampliación de la sección mujeres en el CDP Quillota.

Sobre el reconocimiento de la escuela de Gendarmería como institución de educación superior, se ha consolidado una propuesta de indicación al proyecto de ley.



Se reforzó el recurso humano de seguridad y vigilancia con el egreso de 492 gendarmes alumnos, mientras que en el ámbito de la capacitación se realizaron diversas actividades, destacando el curso de formación de monitores locales de derechos humanos, dirigido a 289 funcionarios, y un diplomado en docencia de educación superior.

Se habilitó un sitio de contingencia para los sistemas informáticos más críticos de la institución y se implementó un tótem de autoatención para el control de las medidas alternativas a la reclusión en Centros de Reinserción Social.

De la misma manera, se abordaron los compromisos vinculados al Plan Nacional Mujeres Condenadas, resaltando el trabajo de sensibilización, respecto a la responsabilidad institucional en la eliminación de brechas, barreras e inequidades de género. En cifras, se puede mencionar que en comparación con el año anterior, durante 2016 se incrementó la cantidad de mujeres que obtuvo capacitación certificada en un 4,9 por ciento —22 mujeres—; en acceso a la educación, el número creció en un 3,9 por ciento —51 mujeres—, y en el ámbito laboral la cifra de mujeres que accedió a un trabajo dependiente aumentó en 8,8 por ciento, lo cual les permitió contar con un contrato laboral e imposiciones legales. Igualmente, en el ámbito postpenitenciario, se trabajó en la elaboración de un manual de autocapacitación referido a género y prevención de la violencia contra la mujer dirigido a profesionales de los Centros de Apoyo e Integración Social.

Finalmente, se realizaron capacitaciones al personal en materia de equidad de género, abordando la prevención y tratamiento de la violencia de género e intrafamiliar. Igualmente, se desarrolló un taller piloto de Nuevas Masculinidades, dirigido a internos que estuviesen prontos a egresar y que hubiesen sido condenados por delitos de violencia contra la mujer, y se ejecutaron actividades dirigidas a la población femenina para favorecer el acceso a información sobre el proceso de eliminación de antecedentes una vez concluida su condena. Además, se materializó el instrumento Protocolo de Buen Trato Mundo Trans y Diversidad Sexual.


• Registro Civil e Identificación

Al 31 de diciembre de 2016, se tramitaron tres millones 623 mil 534 cédulas de identidad en nuestro país y 33 mil 868 en consulados de Chile alrededor del mundo. En el caso de los pasaportes, se tramitaron 337 mil 167 solicitudes en nuestro país y 35 mil 730 en consulados de Chile alrededor del mundo.

En junio de 2016 se inició el piloto de un nuevo medio de pago, facilitando la atención a los usuarios, optimizando los tiempos de atención y minimizando los riesgos de administración, custodia y transporte de dinero efectivo tanto a los usuarios como al servicio. Así, a partir de junio de 2016, en las comunas de Providencia y Recoleta, se dispuso para estos efectos terminales de tipo P.O.S. en las cajas de las oficinas del Registro Civil, alcanzándose un 40 por ciento de los pagos a través de este medio.

En mayo de 2016 se desarrolló el proyecto piloto módulos de autoatención, que emiten certificados que actualmente se obtienen vía internet o por atención de personal del servicio, además de obtención de Clave Única. A partir de julio, se dispusieron tres de estos módulos en zonas de afluencia masiva de público —Municipalidad de Peñalolén, Aeropuerto Internacional Arturo Merino Benítez y Centro Comercial en Plaza Egaña— para testear su funcionamiento y la aprobación de los usuarios, la que superó el 90 por ciento.

En diciembre de 2016, se realizó el lanzamiento de la aplicación para dispositivos móviles APP Civilmóvil, de manera que los certificados que se puedan obtener en la página web o en los módulos de autoatención puedan obtenerse también vía *smartphones*, *tablets* u otro dispositivo móvil.



Por otra parte, la nueva plataforma de registro vehículos motorizados corresponde a la Solicitud de Primera Inscripción Electrónica de Vehículos (SPIEV) e implica la implementación de un sistema electrónico que posibilite el traspaso en línea de la información contenida en facturas electrónicas de compraventa de vehículos nuevos y sin uso. Este sistema permitirá a los concesionarios asociados que vendan el vehículo, el ingreso de los datos del propietario y de la factura fundante directamente para requerir la primera inscripción de vehículos nuevos y sin uso en el Registro de Vehículos Motorizados. El padrón será remitido al correo electrónico del propietario y la entrega de las placas patentes únicas será centralizada.

- Filiación Penal - Implementación Proceso carga en línea de sentencias condenatorias

Se realizó la interconexión e interoperabilidad de los sistemas informáticos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial y el Servicio de Registro Civil e Identificación, para el envío en línea de las sentencias condenatorias (primer envío) desde los tribunales con competencia penal: data consignada en el Formulario Único de Sentencias, a través de *web service* y la documentación fundante vía FTP –*File Transfer Protocol*, es decir, Protocolo de Transferencia de Archivos.

- Proyecto de Ingreso de solicitud de posesión efectiva en Línea

Actualmente, las solicitudes de posesión efectiva sólo pueden ser presentadas en formato papel y la información contenida en éste es traspasada por un funcionario del servicio al sistema automatizado de posesiones efectivas. La aplicación que se implementará, permitirá que cualquier interesado mediante el uso de su clave única, pueda realizar el llenado de un formulario electrónico.

- Filiación Penal. Implementación del proceso carga en línea de sentencias condenatorias

Esta gestión obedece a dar cumplimiento al Protocolo Nacional de Comunicaciones Implementación de la Ley N° 20.886 que modifica el Código de Procedimiento Civil para establecer la Tramitación Digital de los Procedimientos Judiciales, además de mejorar la comunicación desde y hacia los Tribunales de Justicia.

• Corporaciones de Asistencia Judicial

Durante 2016 se implementó el Sistema de Asistencia Judicial en las Corporaciones de Asistencia Judicial por medio de la generación de un plan de trabajo a mediano plazo, cuya primera etapa se desarrolló ese año.


Además, se dio continuidad al trabajo de la mesa de asistencia jurídica, de composición tripartita, destinada a la modernización y la homologación de buenas prácticas entre las Corporaciones de Asistencia Judicial, así como el establecimiento de insumos y propuestas para la generación de un nuevo servicio.

También, se inició la representación en juicio bajo una modalidad de tramitación judicial electrónica, cuya aplicación ha generado importantes desafíos en los ámbitos de familia y civil.

Finalmente, fue relevante la adjudicación de proyectos financiados con fondos regionales destinados a la adquisición y renovación de mobiliario y equipamiento.

2. Promoción de la institucionalidad en derechos humanos

El 12 de septiembre de 2016 se promulgó el Decreto N° 745, por el cual se nombró a la primera subsecretaría de Derechos Humanos, quien se ha dedicado a realizar las acciones necesarias para la instalación del nuevo servicio.



En noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.968, que tipificó los delitos de tortura y de tratos crueles, inhumanos y degradantes. La ley busca tipificar en el derecho interno el delito autónomo de tortura, de conformidad con las definiciones y requisitos que exigen los tratados internacionales en materia de derechos humanos que se encuentran vigentes y ratificados por Chile, extendiéndose, además, a otras figuras penales relacionadas que afectan a la dignidad, como los apremios ilegítimos u otros tratos crueles, inhumanos o degradantes y las vejaciones injustas. Junto a ello, se modificó el artículo 1° de la Ley N° 20.477, sobre competencia de los Tribunales Militares, aclarándose que tanto víctimas como imputados que sean civiles y menores de edad se encuentran excluidos de la competencia de éstos. Con ello, se persigue no sólo cambiar la forma en que se sancionan estos gravísimos delitos, sino que también la forma en que se juzgan, dando paso a una justicia civil, imparcial y objetiva.

Además, con el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2016, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, publicado el 16 de septiembre 2016, se modificó el Decreto con Fuerza de Ley N° 2 de 2010, fijando normas para la promoción de cargos en las plantas de oficiales penitenciarios y de suboficiales y gendarmes, estableciéndose el mérito como elemento para la promoción.

Por otro parte, el 1 de enero de 2017, cumpliendo con el objetivo que plantea la Ley N° 20.885, se dio inicio al funcionamiento de la Subsecretaría de Derechos Humanos, una vez publicado el Decreto con Fuerza de Ley N°2 que fija su planta de personal, determina la fecha de entrada en funcionamiento y regula otras materias a que se refiere el artículo tercero transitorio de la citada ley.

Conjuntamente, el 31 de enero de 2017 se publicó en el Diario Oficial el Decreto con Fuerza de Ley N°3, de 2016, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

En tanto, el reglamento de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos que, entre otras cosas, incorporará la regulación de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se encuentra en tramitación y se espera su aprobación durante el primer semestre de 2017.

Finalmente, desde el mes de enero se traspasaron de forma íntegra todas las funciones del Programa de Derechos Humanos a la Subsecretaría de Derechos Humanos, entre las cuales se encuentran:

- a. Prestar la asistencia social y legal que requieran a los familiares de las víctimas a que se refiere el artículo 18 de la Ley N° 19.123, tanto para acceder a los beneficios que ella establece como para hacer efectivo el derecho que reconoce su artículo 6°.
- b. Conservar y custodiar la documentación y archivos generados por la ex Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, así como la que originen las acciones que desarrolle el Ministerio del Interior en la prosecución de sus actividades.
- c. Formular proposiciones para la consolidación de una cultura de respeto de los derechos humanos en el país.
- d. Ejercer todas las acciones legales que sean necesarias, incluidas las de presentar querrelas respecto de los delitos de secuestro o desaparición forzada, en su caso, y de homicidio o de ejecución sumaria, en su caso.

3. Revisión y adecuación normativa dentro de la esfera de las atribuciones de ministerio

En julio de 2016, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.931, que facilita la aplicación efectiva de las penas establecidas para los delitos de robo, hurto y receptación y mejora la persecución penal en dichos delitos, llamada también Agenda Corta Antidelincuencia, que, en sus aspectos generales, busca hacer frente a la delincuencia dotando de mejores herramientas al sistema de persecución criminal, mejorando la seguridad de las personas, avanzando hacia menos impunidad y otorgando mayores atribuciones investigativas a los fiscales y a las policías.

La ley incorpora mayores atribuciones para fiscales y policías en lo relativo a la investigación de ilícitos complejos, tales como la posibilidad para los fiscales de utilizar agentes encubiertos y reveladores en aquellos delitos cometidos por bandas organizadas.

Por último, trata con mayor rigor los delitos denominados “contra la propiedad”, que afectan en la realidad y de forma grave a las personas, que perciben impunidad de quien irrumpe en su espacio.

4. Fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones colaboradoras

Para el desarrollo de sus objetivos estratégicos, la Subsecretaría de Justicia contó, al 25 de noviembre de 2016, con un presupuesto de 168 mil millones 491 mil 608 pesos.

Dentro del plan de densificación desarrollado, se realizaron adecuaciones en el Establecimiento Penitenciario de Antofagasta para la habilitación del 20 por ciento de plazas adicionales. Durante 2016 se formalizó la recepción a entera conformidad de la provisión e instalación de 232 camas voladizas distribuidas en los distintos módulos de este establecimiento, con lo cual se modificó la capacidad según diseño original del recinto desde mil 160 plazas a mil 392 plazas.

Adicionalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Justicia, se encuentra llevando adelante la gestión de 20 iniciativas de inversión del Sector Justicia, por un monto total de trece mil millones 434 mil 551 pesos para el año 2016, las que se distribuyen en nueve proyectos de Gendarmería de Chile, cuatro del Servicio Nacional de Menores, seis del Servicio Médico Legal y uno de la Subsecretaría de Justicia. La mayor parte de estas iniciativas se llevan adelante con la Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas como unidad técnica y la Subsecretaría de Justicia como mandante.

En este marco, las principales acciones asociadas a ejecución durante 2016 corresponden a la construcción del Centro Cerrado del Sename de la Región del Maule (72 plazas para jóvenes condenados por la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente), terminándose la obra y dándose inicio a su equipamiento y habilitación. El nuevo centro cuenta con una superficie de cuatro mil 812 metros cuadrados y una inversión total de siete mil millones 614 mil 50 pesos. Se estima el inicio de su operación en 2017.

Además, se encuentran en ejecución, con contrato adjudicado en curso, las siguientes obras:

- a. Construcción del Centro Penitenciario Femenino de Arica, de Gendarmería de Chile, con 384 plazas femeninas. Actualmente presenta un 44 por ciento de avance físico.

Inicio de Obras	Monto contrato	Monto total inversión	Superficie construcción	Inicio operación estimada
25.11.2015	M\$22.374.517	M\$24.257.900	10.084 m2	octubre 2018

- b. Reposición del Centro Penitenciario de Concepción, El Manzano, de Gendarmería de Chile, con 544 plazas adicionales. Se efectuó la entrega del terreno a la empresa constructora y se inició la elaboración del Convenio de Anticipo.

Inicio de Obras	Monto contrato	Monto total inversión	Superficie construcción	Inicio operación estimada
30.09.2016	M\$26.515.981	M\$27.822.367	20.690 m2	noviembre 2018

Estas dos iniciativas de inversión significan 928 plazas adicionales al sistema penitenciario.

- c. Construcción del Edificio Sector Justicia de Puerto Montt, de la Subsecretaría de Justicia. Actualmente presenta un quince por ciento de avance físico.

Inicio de Obras	Monto contrato	Monto total inversión	Superficie construcción	Inicio operación estimada
05.01.2016	M\$7.309.269	M\$7.925.715	6.459 m2	noviembre 2018

- d. Reposición del Servicio Médico Legal de Temuco. Actualmente presenta un tres por ciento de avance físico.

Inicio de Obras	Monto contrato	Monto total inversión	Superficie construcción	Inicio operación estimada
07.10.2016	M\$3.334.022	M\$4.243.759	2.122 m2	junio 2019

- e. Se encuentra en fase de licitación de obras el proyecto Construcción del Complejo Penitenciario de Talca —mil 844 plazas—, que contará con 57 mil 340 metros cuadrados de superficie, y se publicó la licitación de diseño para el nuevo Complejo Penitenciario de Copiapó —mil 517 plazas— con 60 mil 064 metros cuadrados de superficie.
- f. Se encuentran en fase de adjudicación de obras los edificios para el Servicio Médico Legal de Puerto Montt y de San Antonio, y en fase de finalización el diseño del proyecto del Edificio Central del Servicio Médico Legal Nacional. Asimismo, se avanzó en el diseño del Servicio Médico Legal de Quillota - La Calera, y el 19 de octubre de 2016 se publicó la licitación de diseño para el proyecto del Servicio Médico Legal de Coyhaique.
- g. Se encuentran en preparación de licitación de obras los Centros Cerrados de Sename de Antofagasta, Alto Hospicio y Puerto Montt. Cada uno considera 72 plazas, con estándares de acuerdo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente.

5. Mejoramiento del marco jurídico e institucional vigente en materia de protección e infracción a niños, niñas y adolescentes

Se realizó la tramitación legislativa de los proyectos ya presentados, siendo el avance actual el siguiente:

- a. Proyecto de ley que crea el Sistema de Garantías de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10315-18). Despachado en primer trámite constitucional por la Comisión de Familia y Adulto Mayor y por la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, pendiente de discusión en sala.
- b. Proyecto de ley que crea la Subsecretaría de la Niñez (Boletín N° 10314-06). Despachado por la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización del Senado, pendiente de discusión por la Comisión de Hacienda y por la Sala.
- c. Proyecto de ley que crea la Defensoría de los Derechos de la Niñez (Boletín N° 10584-07). Despachado por la Comisión Especial de Infancia del Senado, pendiente de discusión por la Comisión de Hacienda y por la Sala.

Además, durante este período se trabajó en mesas técnicas intersectoriales para la discusión y afinamiento de los proyectos que modifican la institucionalidad del actual Sename.

• Estudio Práctico Mediación Penal Juvenil

En el contexto del proceso de reforma al sistema de responsabilidad penal adolescente, se ha emprendido una iniciativa tendiente a revisar la factibilidad de incorporar prácticas sistemáticas de Justicia Restaurativa (mediación penal), cuyo objetivo fundamental es promover el proceso de la responsabilización de los ofensores adolescentes y favorecer la reparación del daño provocado a las víctimas de estos delitos, en concordancia tanto con los fines del sistema penal adolescente previstos en la Ley N° 20.084 como en la Convención sobre los Derechos del Niño.

De esta manera, a inicios de 2016, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos convocó a una Mesa de Trabajo interinstitucional, en la que participaron activamente representantes de las unidades nacionales de justicia juvenil del Ministerio Público y de la Defensoría Penal Pública, lo que resultó en un Convenio de Colaboración para la derivación de casos, el que fue suscrito por las máximas autoridades de las instituciones involucradas.



IV. ACCIONES PROGRAMADAS PARA EL PERÍODO MAYO DE 2017 A MARZO DE 2018

1. Acceso a protección de la justicia de formas más oportuna, eficiente y cercana

A. FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS QUE PERMITAN EL ACCESO A LA JUSTICIA EN FORMA OPORTUNA, EFICIENTE Y CERCANA A LAS PERSONAS

- Sistema Nacional de Mediación Familiar

Para el año 2017 se espera contar con nuevas bases tipo para la contratación de los servicios de mediación que permitan seguir perfeccionando el sistema.

En el área del acceso a la justicia, el desafío es contar con una propuesta completa y valorizada de una nueva institucionalidad para el Sistema Público Nacional de Asistencia Jurídica.

Complementariamente, continuando con los procesos de homologación al interior del actual sistema, se espera contar con una Política de Gestión Comunicacional y una Política de Gestión y Desarrollo de Personas común para las cuatro Corporaciones de Asistencia Judicial, así como propuestas para la generación de un área de desarrollo e innovación para una mejora continua de los servicios.

B. MEJORAMIENTO DE LA ATENCIÓN EN LOS SERVICIOS DEPENDIENTES Y RELACIONADOS

- Servicio Médico Legal

Las acciones programadas se orientan principalmente en dar cumplimiento a dos compromisos presidenciales.

El primero de ellos es dotar al Servicio Médico Legal de una Unidad Forense Móvil para cada región y de Unidades Forenses Hospitalarias en las capitales regionales, a fin de mejorar la calidad de la pericia, factor que incide en la victimización secundaria que sufren los niños y niñas víctimas de delitos sexuales.


Además, el programa gubernamental contempla la reparación de salas de atención, fichas de atención intersectoriales, capacitación a profesionales y técnicos y jornadas de sensibilización para las provincias de las regiones en que se encuentra implementando.

El segundo de ellos, es realizar una modernización y fortalecimiento de los servicios auxiliares que tienen por función producir evidencia científica para el sistema procesal penal.

- Defensoría Penal Pública

Durante el primer trimestre del 2017 se iniciará un nuevo proceso de licitación de servicios de defensa penal, aspecto que permitirá dar continuidad a la prestación de servicios de defensa penal en todo el país, a través de la renovación de aproximadamente 250 abogados.

En el ámbito internacional, se desarrollará un programa de colaboración con Guatemala, el que reviste gran relevancia, toda vez que ese país se encuentra en



proceso de reforma del sistema penal, siendo Chile un referente en el funcionamiento de la defensa penal de personas vulnerables.

Además, en el marco de la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas, AIDEF, se tiene programado implementar un Observatorio de Cumplimiento de Fallos dictados por la Corte Internacional de Justicia en el ámbito de los países que integran esta institución. Asimismo, en materia de coordinación del Bloque de Defensores Públicos Oficiales del Mercosur, BLODEPM, se está trabajando en el desarrollo del Proyecto Inocentes Mercosur, que replique el trabajo que hace la Defensoría en Chile.

Se está trabajando también en la implementación de la tramitación electrónica vía interconexión con la Corte Suprema y las Cortes de Apelaciones del país, de modo de poder completar el ciclo completo de tramitación, incrementando la eficiencia y la eficacia de los procesos. Asimismo, se está avanzando en la creación automática de causas con información de los controles de detención, lo que permitirá que los defensores penales públicos cuenten, en menos de 24 horas, con toda la información de la audiencia de control de detención, incluyendo el acta de la misma y el audio, mejorando significativamente la oportunidad y calidad de la información con que contará el defensor público para su trabajo.

- Servicio Nacional de Menores, Sename

Se proyecta una inversión de alrededor de 254 millones de pesos en el diseño de dos nuevos Centros Especializados de Administración Directa: Playa Ancha y Coyhaique.

Además, se proyecta una inversión de mil 989 millones de pesos para normalizaciones eléctricas de ocho centros de administración directa.

Se destinarán 317 millones de pesos para la modernización del sistema de tecno vigilancia en los centros cerrados de Limache y Coronel, como parte de un plan que pretende modernizar estos sistemas en todos los centros cerrados del país.


Se licitarán siete nuevas Oficinas de Protección de Derechos llegando a 233 OPD el año 2017, y se espera reducir la lista de espera en los programas de protección. En el marco de los compromisos del Gobierno, para el año 2017 se requieren un total de mil 782 plazas en las modalidades de diagnóstico ambulatorios y Programa de Prevención Focalizada.

Adicionalmente, la Ley de Presupuesto de 2017 considera la ampliación del Programa 24 Horas a nueve comunas del país: Copiapó, Rancagua, Talca, Temuco, Puerto Montt, Cerro Navia, Estación Central, Pedro Aguirre Cerda, Renca, beneficiando a más de tres mil niños, niñas y adolescentes, y alcanzando un total de 36 comunas adscritas a este modelo de gestión territorial.

Asimismo, se espera normalizar el estándar de los Centros de Administración Directa, con la finalidad de cumplir con la dotación estándar definida en el modelo de atención respecto de los equipos de trato directo de todos los Centros de Administración Directa del servicio.

Por otra parte, durante el primer semestre de 2017, se encuentra programada la licitación del programa de representación jurídica para la Región de Aysén, el cual contaría con 103 plazas de atención para niños, niñas y adolescentes, con lo cual se cumpliría con la cobertura nacional de la representación jurídica, aumentando a tres mil 27 los niños, niñas y adolescentes representados judicialmente por el Programa de Representación Jurídica.

El modelo del programa de Familia de Acogida de Administración Directa contempla para el año 2017 cubrir la brecha de 49 cargos faltantes, con la finalidad de alcanzar los 118 funcionarios considerados en la meta inicial 2015. Este número de profesionales



permite la atención de 720 plazas, de acuerdo al estándar un profesional por cada 20 niños/as.

Se continuará, además, con la mejora continua de la calidad de atención de los niños, niñas y adolescentes en los Centros de Reparación Especializada de Administración Directa, a través de la habilitación de inmuebles de acuerdo a estándares internacionales, definición del sistema de turno y brecha de funcionarios, establecimiento de estándares de atención respecto a las normas y directrices internacionales, capacitación de recursos humanos ahondando en estrategias y metodologías de abordaje frente a situaciones de crisis y entrega de orientaciones técnicas actualizadas acorde a las directrices internacionales que contengan las definiciones antes mencionadas.

Adicionalmente, se realizará la tercera versión del diplomado de actualización en adopción, capacitando la totalidad de los equipos de adopción a nivel nacional.

En materia de reinserción social de adolescentes, se espera consolidar nuevos instrumentos desarrollados para las visitas de los Centros Privativos de Libertad de Adolescentes; dar continuidad al Comité Interministerial de Adolescentes Infractores de Ley e implementar el Sistema Intersectorial de Protección de Derechos en el ámbito de la salud integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas y adolescentes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, en conjunto con el Ministerio de Salud y el Senda.

En materia de protección de derechos de niños, niñas y adolescentes, otras acciones programadas son la puesta en marcha del Plan piloto del Convenio entre el Poder Judicial, el Sename y el Ministerio de Justicia en dos regiones del país, y la generación del tercer marco para la acción contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

En materia de coordinación del sistema procesal penal, se espera conformar la subcomisión técnica que haga operativa la ley que regula las entrevistas grabadas en video y dota de otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales, así como ejecutar planes de capacitación interinstitucionales en cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 20.931 y planes piloto de persecución penal focalizada, profundizar el uso y poblamiento del registro de evidencias del Registro Nacional de ADN –ADN CODIS– y finalizar el proceso de interconexión para procesos de órdenes de detención, medidas cautelares, salidas alternativas y penas sustitutivas, repositorio alojado en el Poder Judicial que proveerá de manera simultánea a todos los actores del proceso penal.


- Gendarmería de Chile

- Reinserción social

- En este marco, se contempla una nueva licitación del servicio de monitoreo telemático de condenados.

- Asimismo, se proyecta que cerca de cuatro mil personas en situación postpenitenciaria o sujetas a la Ley N°20.603 accedan a intervención laboral, entregar capacitación certificada a aproximadamente dos mil 400 personas privadas de libertad y dar acceso al menos a quince mil internos a educación.

- Además, se considera la implementación de dispositivos de auto atención para realizar control de condenados a remisión condicional de la pena en Centros de Reinserción Social, lo que permitirá disminuir los tiempos de atención y asegurar la identidad de los condenados.



Se gestionará también la habilitación de más plazas en el Programa de Reinserción Social, en convenio con el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, pasando de las mil 560 actuales a cerca de mil 900.

Se ampliará la intervención familiar a población masculina a través de la implementación del Programa Creciendo Juntos (Ex Programa de Atención de Mujeres Embarazadas con Hijos Lactantes - PAMEHL). Adicionalmente, se espera que cerca de seis mil condenados sean beneficiados con el Programa de Reinserción Social para Privados de Libertad.

Por otra parte, se proyecta la puesta en marcha de los Centros de Reinserción Social de Melipilla, Coronel y Rengo, a la vez que se implementarán trece nuevas bibliotecas y laboratorios computacionales.

Además, se gestionará un convenio de colaboración con el Instituto Nacional del Deporte para la entrega de materiales, implementación y contratación de monitores deportivos en establecimientos penitenciarios.

- Fortalecimiento de la seguridad

El programa de implementación, ampliación y reposición de Circuito Cerrado de Televisión contará con cerca de 600 millones de pesos para once establecimientos penitenciarios del sistema cerrado del país. Asimismo, la reposición y adquisición de equipamiento de seguridad contará con aproximadamente mil 400 millones pesos.

Por otra parte, se construirán diez redes contra incendio en penales, por cerca de tres mil millones de pesos, se efectuará la mantención anual de las redes existentes en penales tradicionales, además de la totalidad de los recintos concesionados y la reposición de aproximadamente 30 vehículos, con una inversión cercana a los dos mil millones de pesos.


En materia de reinserción social de adultos, se espera avanzar en la puesta en marcha del nuevo Reglamento de Establecimientos Penitenciarios con enfoque de derechos, la ejecución del plan de visitas a cárceles para mejorar calidad de vida y estándares carcelarios y la actualización de la norma técnica del sistema de reinserción social que rige el sistema cerrado y postpenitenciario.

También se espera ejecutar un programa de colocación y acompañamiento laboral en el sector público y privado; un proyecto de fortalecimiento de los centros de estudio y trabajo en el sistema penitenciario; la reinserción con enfoque de género, interviniéndose sociolaboralmente a 160 mujeres privadas de libertad; un plan de difusión de derechos de personas extranjeras privadas de libertad y el fortalecimiento de traslados a países de origen para el cumplimiento de sus penas; la ampliación de cobertura del Programa de tránsito a la comunidad para libertos condicionales, piloteado durante 2016 en Valparaíso, a otras regiones del país, y la elaboración de una política de niños, niñas y adolescentes que ingresan a establecimientos penitenciarios como visitas a sus familiares.

- Infraestructura y habitabilidad.

Se trabajará con la finalidad de afinar los proyectos de nuevos establecimientos para Calama y Coyhaique y se avanzará en el mejoramiento de estándares de las centrales a cargo de los servicios de alimentación en establecimientos penales tradicionales.

Asimismo, se proyecta avanzar en las gestiones para el reconocimiento de la escuela como institución de educación superior, a través de la coordinación con los organismos correspondientes.



Se espera formar un total de 400 gendarmes alumnos, a la vez que se proyectan cursos de perfeccionamiento para cerca de mil funcionarios y exámenes habilitantes para 700, lo que se suma a los cursos de capacitación dirigidos al personal de todas las plantas.

Se proyecta implementar la Política de Gestión de Personas en Gendarmería de Chile, que tiene por objetivo proporcionar un marco de acción referencial, que guíe la gestión de las personas que componen el servicio, alineando los procesos de la gestión de personas en torno a los objetivos y desafíos estratégicos institucionales.

Se continuará trabajando para mejorar la tramitación de documentación electrónica e intercambio de información mediante mecanismos automatizados, con las ventajas de oportunidad de información, seguridad y minimización del uso de papel.

En cuanto a las políticas regionales de participación ciudadana, se contempla instaurar en todas las regiones los consejos consultivos regionales.

Además, se seguirán abordando los compromisos vinculados al Plan Nacional Mujeres Condenadas, se realizarán capacitaciones en equidad de género y en Protocolo de Buen Trato para Mundo Trans y Diversidad Sexual, violencia de género y se impartirá el taller Nuevas Masculinidades en la población privada de libertad y darán charlas a usuarias sobre eliminación de antecedentes.

- Registro Civil e Identificación

Se proyecta continuar el pilotaje de pago electrónico en oficinas, que comenzó en junio 2016 en algunas comunas del país, de manera de agregar oficinas en el territorio nacional con este medio de pago, además de habilitar el pago electrónico (*webpay*) en el portal de atención, buscando alcanzar una cobertura del 50 por ciento del total de transacciones pagadas.

Se espera continuar con el plan piloto de los módulos de autoatención, de manera de agregar nuevas zonas de afluencia masiva de público, tales como intendencias, municipalidades y hospitales.

En materia de inscripción de posesión efectiva, se desarrollará la habilitación de un sistema semi informatizado o de pre solicitud que permitirá a los usuarios cargar en el sistema la documentación que corrobora la información entregada —bienes inmuebles, vehículos, activos y pasivos, entre otros— generada por otras instituciones públicas (Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República, etc.) y la Asociación de Conservadores de Bienes Raíces. El usuario podrá obtener un formulario pre llenado con los datos de identificación que pueda aportar el Servicio de Registro Civil e Identificación y facilitar la obtención de información al requirente.

Considerando que ya se dispone de una plataforma especializada para la primera inscripción electrónica de vehículos con pago electrónico, se habilitará una segunda operación electrónica en la plataforma —transferencia de dominio vehicular—, con las mismas facilidades de pago.

Finalmente, se ejecutará la liberación del portal de pagos del servicio, que permitirá realizar pagos electrónicos tanto a usuarios nacionales como del extranjero y no sólo para efectos de trámites de tipo certificado, si no que en favor de la Apostilla que comenzó a operar el año 2016.

- Corporaciones de Asistencia Judicial



En materia de mediación familiar, se espera contar con nuevas bases tipo para la contratación de estos servicios, que permitan seguir perfeccionando el sistema.

En el área del acceso a la justicia, el desafío es contar con una propuesta completa y valorizada de una nueva institucionalidad para el Sistema Público Nacional de Asistencia Jurídica.


En el corto plazo, los principales desafíos en torno al trabajo de las Corporaciones de Asistencia Judicial son:

- Desarrollo de una política comunicacional y de visibilización de las Corporaciones de Asistencia Judicial y sus servicios entre la comunidad y las instituciones públicas y privadas que se relacionan con el sector justicia.
- Actualización y perfeccionamiento de los modelos de atención de la asistencia jurídica, en el ámbito judicial y extrajudicial, y generación de protocolos de atención de alcance nacional.
- Concreción de la segunda etapa de implementación del Sistema de Asistencia Judicial en las Corporaciones de Asistencia Judicial.
- Continuidad en las mejoras en el ámbito de la conectividad y la renovación de equipamiento computacional.

2. Promoción de la institucionalidad en derechos humanos

El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, se encuentra trabajando en el diseño del Plan Nacional de Derechos Humanos (PNDH), previéndose la realización de quince diálogos participativos con organizaciones de la sociedad civil en todas las regiones del país, así como entregando la posibilidad de participar en línea. Este estará listo en diciembre de 2017 e incluirá, entre otras, las materias a las que obliga explícitamente la Ley N° 20.885. Estas son:

- a. La promoción de la investigación, sanción y reparación de los crímenes de lesa humanidad y genocidios, crímenes y delitos de guerra, en especial, según correspondiere, aquellos comprendidos entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990.
- b. La preservación de la memoria histórica relacionada con las violaciones a los derechos humanos.
- c. La promoción de la no discriminación arbitraria, de conformidad a la normativa nacional e internacional vigente, en especial de la Ley N° 20.609, que establece medidas contra la discriminación; la Constitución Política de la República y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes.
- d. La promoción de la educación y formación en derechos humanos, en los niveles de enseñanza parvularia, básica, media y superior, así como en los programas de capacitación, formación y perfeccionamiento de todas las autoridades y funcionarios de los órganos del Estado, incluidos el Ministerio Público y la Defensoría Penal Pública, los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones de Chile, Gendarmería de Chile y las municipalidades.
- e. La promoción del cumplimiento de las medidas cautelares y provisionales, soluciones amistosas y sentencias internacionales en que Chile sea parte, dictadas en virtud del Sistema Interamericano y del Sistema Universal de Derechos Humanos, de conformidad con la letra f) del artículo 8°.



La metodología comprende un diálogo con organizaciones de la sociedad civil en regiones, a los que serán invitados también representantes de pueblos indígenas, sin perjuicio de que algunos contenidos del Plan Nacional de Derechos Humanos serán sometidos a consulta indígena durante 2018, acorde a lo que indican los estándares del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, OIT.

En tanto, el Comité Interministerial de Derechos Humanos, como se establece en el artículo 10 de la Ley N° 20.885, tendrá como función asesorar al Presidente o Presidenta de la República en la determinación de los lineamientos de la política intersectorial del Gobierno en materia de derechos humanos, constituyendo una instancia de información, orientación, coordinación y acuerdo para los ministerios y servicios que lo integran. Comenzará su funcionamiento durante el primer cuatrimestre de 2017.


La Subsecretaría de Derechos Humanos también se encuentra en proceso de diseñar un Plan Nacional de Educación en Derechos Humanos (PNDH) para funcionarios y funcionarias públicos.

Por otra parte, se seguirá tramitando los siguientes proyectos de ley:

- Proyectos de ley que modifican la Constitución Política y la ley penal para establecer que los delitos de guerra, genocidio y lesa humanidad no pueden prescribir ni ser amnistiados. Se trata de dos proyectos del Ejecutivo presentados en diciembre de 2014 y que se encuentran en primer trámite, en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado. Corresponde su tramitación al Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Actualmente se encuentran con urgencia simple y no se han puesto en tabla. Estos proyectos tienen por finalidad adecuar la legislación nacional a los tratados internacionales en la materia, que disponen que este tipo de delitos deben ser imprescriptibles e inamnistiables.
- Proyecto de ley que modifica la Ley N° 19.992, que establece pensión de reparación y otorga otros beneficios a favor de las personas que indica, en lo que respecta al tratamiento de los antecedentes recopilados por la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura. Este proyecto tiene su origen en una moción parlamentaria y en noviembre de 2016 inició su segundo trámite constitucional, al ser aprobado en general y en particular en la Cámara de Diputados. Radicado en la Comisión de Derechos Humanos del Senado, forma parte de los proyectos cuya tramitación impulsará la Subsecretaría de Derechos Humanos durante este año.

Asimismo, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra trabajando el anteproyecto de ley que crea el Mecanismo Nacional de Prevención contra la Tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, que busca poner al Estado chileno al día con sus compromisos internacionales, puesto que el país tiene un retraso de siete años en este compromiso, asumido cuando se suscribió el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Continuará trabajando también el anteproyecto de ley que Tipifica el Delito de Incitación al Odio. El proyecto modifica el Código Penal para incorporar los delitos de incitación al odio y la difusión pública de una ideología que reivindique la superioridad de un grupo de personas y denigre a otros, todo ello en el marco de las limitaciones y restricciones a la libertad de expresión que autorizan los instrumentos internacionales sobre derechos humanos. Se protege así, por una parte, la dignidad y el derecho de todas las personas a no ser discriminadas y, por otra, la vigencia de una sociedad democrática y la preservación de los valores de justicia y convivencia pacífica que su desarrollo y normal desenvolvimiento conllevan.



En lo relativo de la Modificación al Reglamento de Establecimientos Penitenciarios, ésta busca introducir en el trabajo de Gendarmería un enfoque más centrado en los derechos de las personas privadas de libertad, con perspectiva de género y con un mayor énfasis en el objetivo de la reinserción social.

Respecto a la elaboración de informes a comités de la Organización de Naciones Unidas, ONU, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Subsecretaría de Derechos Humanos coordinó la elaboración del sexto informe periódico para el Comité contra la Tortura, el cual fue remitido al sistema de Naciones Unidas el 6 de febrero del presente año. Actualmente se está trabajando en el informe inicial para el Comité contra las Desapariciones Forzadas. Además, se encuentra finalizando los Informes del Estado para el Comité para la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, y el informe para el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

En relación al sistema internacional de los derechos humanos, se continuará con el trabajo en indicadores de derechos humanos para la presentación en 2018 del informe sobre el cumplimiento de recomendaciones del Comité de Derechos Humanos de la ONU y se avanzará en el cumplimiento de las sentencias ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.


3. Revisión y adecuación normativa dentro de la esfera de las atribuciones de ministerio

En materia de tramitación legislativa, durante 2017 se espera concluir la tramitación del proyecto de ley que aumenta la dotación de 110 jueces a lo largo del territorio del país, principalmente en las judicaturas penales, competencia común, de familia, laborales y de cobranza. El boletín 10.611-07 fue aprobado en general y particular por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado el 7 de abril pasado. El proyecto tiene un gasto permanente de trece mil millones de pesos.

Asimismo, se espera concluir la tramitación del proyecto de ley que regula entrevistas grabadas en video y otras medidas de resguardo a menores de edad víctimas de delitos sexuales. El boletín 9245-07, en marzo de 2017, fue aprobado en general, y de manera unánime, por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara, durante el mes de marzo. El proyecto tiene un gasto permanente de 317 millones de pesos, y una inversión inicial de más de 800 millones de pesos.

También se espera concluir la tramitación del proyecto de ley que modifica el código penal, y otras leyes, con el objeto de aumentar la penalidad y demás sanciones aplicables para delitos cometidos en contra de menores y otras personas en estado vulnerable. El proyecto se encuentra en tercer trámite, a la espera de que ambas salas estudien la propuesta que evacuó la Comisión Mixta que se formó para resolver las desavenencias entre ambas Cámaras.

Asimismo, se espera avanzar en la tramitación del proyecto de ley que aumenta las penas para los delitos de corrupción, de tráfico de influencia, negociación incompatible y que tipifica el delito de corrupción entre particulares. El proyecto de ley se enmarca en el contexto del denominado "Informe Engel", relativo a la persecución y sanción penal de la corrupción. El boletín 10155-07 se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional, esperando ser discutido por la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento del Senado.



Finalmente, durante este año se espera avanzar en la tramitación del proyecto de ley que reforma integralmente el sistema de adopción en Chile, contenido en el Boletín N° 9.119-18. Este proyecto de ley se encuentra actualmente en la Comisión de Familia y Adulto Mayor de la Cámara de Diputados.

4. Fortalecimiento y modernización del sistema de justicia e instituciones colaboradoras

La Subsecretaría de Justicia tiene programado realizar Comités Operacionales del Programa de Concesiones en Infraestructura Penitenciaria, los cuales permitirán avanzar, en conjunto con el Ministerio de Obras Públicas, las sociedades concesionarias y Gendarmería de Chile, con la ejecución de Comités Operacionales que permitan implementar la agenda de modernización y perfeccionamiento del Programa.

Asimismo, se avanzará en la modificación del Servicio de Seguridad y Vigilancia del Centro de Justicia de Santiago. Al respecto, se están analizando distintas iniciativas que permitan agregar puestos de seguridad requeridos por las instituciones y puestos de seguridad para la plaza central, así como normalizar puestos de seguridad y vigilancia que actualmente se otorgan a solicitud de la Inspección Fiscal. De esta forma, se ha solicitado al Ministerio de Obras Públicas una propuesta que permita, entre otras actividades: definir y cuantificar aumento del respectivo subsidio para contar con guardias que la Sociedad Concesionaria deberá disponer para atender requerimientos adicionales en casos calificados por el Inspector Fiscal; evaluar técnica y económicamente la obtención de la certificación de las redes secas y húmedas contra incendios, así como su mantención; pronunciarse respecto a una modificación contractual que permita incorporar que la dirección y coordinación de la seguridad de los edificios de tribunales y de las zonas comunes y complementarias a esos tribunales en el Centro de Justicia corresponda a Gendarmería de Chile.


Para el año 2017 se cuenta con un presupuesto aprobado de 40 mil millones 414 mil pesos para continuar avanzando en 19 iniciativas de inversión de la Subsecretaría de Justicia, las que en su mayoría corresponden a continuidad de los proyectos señalados en los puntos anteriores.

Los proyectos con contrato de obras en curso corresponden a la construcción del Centro Penitenciario Femenino de Arica, la reposición del Centro Penitenciario de Concepción, El Manzano; la construcción del edificio Sector Justicia de Puerto Montt y la reposición Servicio Médico Legal de Temuco.

Se espera iniciar las obras del proyecto de construcción del Complejo Penitenciario de Talca, del Servicio Médico Legal de Puerto Montt y de San Antonio y de los Centros Cerrados de Sename de Antofagasta, Alto Hospicio y Puerto Montt.

Se espera iniciar diseño para el nuevo Complejo Penitenciario de Copiapó, continuar el diseño del Servicio Médico Legal de Quillota-La Calera y adjudicar el diseño para el proyecto del Servicio Médico Legal de Coyhaique.

Por último, para el Edificio Central del Servicio Médico Legal Nacional se espera elaborar el perfil del proyecto de inversión para etapa de ejecución para obtener la Recomendación Favorable (RS) de Ministerio de Desarrollo Social y poder identificar los recursos, de manera de iniciar el



proceso de licitación para la ejecución de las obras. Este proyecto, cuya superficie alcanza los 24 mil 687 metros cuadrados, permitirá agrupar las dependencias del servicio, considerando eficiencia energética, climatización, instalaciones especiales, espacios de espera de familiares y público y sala de oración, que permitan entregar una mejor atención a la comunidad.

5. Mejoramiento del marco jurídico e institucional vigente en materia de protección e infracción a niños, niñas y adolescentes

En abril de 2017 se ingresó a tramitación los proyectos de ley que conforman el segundo grupo de proyectos que integran la reforma de infancia y adolescencia comprometida y su tramitación legislativa en el transcurso del año.

